



CABRA



013 000141464 290B

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016.**



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

D^a. Ana María Peña Groth

D^a. María del Pilar López Gutiérrez

D. Guillermo González Cruz

D. Francisco de Paula Casas Marín

D^a. M^a. del Carmen Montes Montes

D. José Luis Arrabal Maíz

D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero

D. Felipe José Calvo Serrano

D. Ángel Moreno Millán

D^a. Carmen Granados García

D^a. María de la Sierra de Julián de Silva

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera

D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz

D. José Alejo Ortigón Gallego

D^a. María José Serrano Reyes

D. José Luis Osuna Castro

D^a. María Inés Córdoba Cantero

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. José Alberto Alcántara Leónés.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y siete minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016 .

2.- INFORME DE ALCALDÍA

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

4.- RATIFICACIÓN DE DECRETO INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (EXPEDIENTE GEX 2015/10458).

5.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.

6.- REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CABRA.

7.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

8.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CONCEJALA ELECTA CON EL DE EMPLEADA LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

9.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPAL Y PROVINCIAS Y ECOEMBES, S.A.



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

- 10.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN 4º TRIMESTRE 2015.
- 11.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 12.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE CABRA.
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- ACTA DE LAS SESION CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016

Por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se aprueba el acta de las sesión epigrafiada

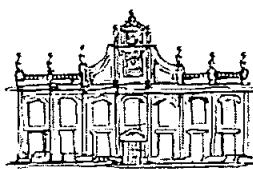
2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Se han iniciado las siguientes obras:

- Ampliación de acerado en Avda. González Meneses (itinerarios escolares seguros-plan movilidad urbana sostenible), financiado por la Excm. Diputación de Córdoba.
- Mejora de cunetas en núcleo rural de las Huertas Bajas, con cargo al Plan de Aldeas 2015, financiado por la Excm. Diputación de Córdoba.
- Construcción de acerado en calle San Andrés, igualmente financiado por la Excm. Diputación de Córdoba.

Han finalizado las siguientes obras:

- Nueva área de juegos infantiles en núcleo rural Huertas Bajas.
- Asfaltado en calle Teniente Albornoz, Urb. Juan Ramón Jiménez, calle Sevilla, calle Acera Fleming, calle Antonio Machado, calle Cayetano Muriel, calle Pedro Pedrosa, calle Nueva Carteya, calle San Fernando, calle Ramón y Cajal y calle Amezcua y Vía de Servicio de la Avda. Fuente del Río.
- Obras de mejora en protectora de animales "Acógenos", sala de curas, hormigonado de patio, instalación de cubiertas en edificio perreras, mejora vallado, recogida de aguas pluviales.
- Arreglo puente arroyo de Gaena.
- Repaso en Camino de Jarcas, Vereda de Castro, Vereda Colada de Baena, Camino Llano Seas, Camino de la Sima, Camino Cerro Chifle.



AYUNTAMIENTO

DE

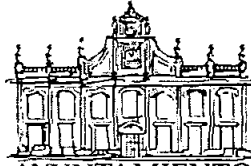
CABRA

Se ha firmado:

EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN, POR IMPORTE DE 118.408,00 €

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 28 de enero, mantuve una reunión con la Asociación "Borrando Diferencias", más tarde visité las obras de ampliación de acerado y mejora de alumbrado público que hemos construido en el núcleo rural de Huertas Bajas
- El día 29 de enero, asistí a la reunión convocada en Córdoba por AVRA con motivo de - esperemos que próxima - Subestación Eléctrica en nuestra ciudad.
- El día 31 de enero, estuve en el XXI Concierto de bandas de Música "Ciudad de Cabra" que organiza la Hermandad del Lavatorio.
- El día 1 de febrero mantuve una reunión con la Asociación de Vecinos del Barrio del Cerro, más tarde me reuní con los Comerciantes del Mercado de Abastos.
- El día 2 de febrero, por la mañana me reuní con la Asociación "Stop Desahucios". A mediodía, junto al Delegado de Cooperación de Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba, visitamos los depósitos de agua de la Barriada de la Virgen de la Sierra, y las obras que han terminado en la carretera que va a la ermita de la Virgen de la Sierra.
- El día 3 de febrero, junto al Concejal Delegado de Turismo, informamos del balance de Fitur 2016, más tarde junto al Concejal Delegado de Deportes se informó de la Temporada 2016 de las piscinas climatizadas, asimismo, visitamos la obra donde se están construyendo unos nuevos juegos recreativos de agua en el Parque Deportivo Municipal "Heliodoro Martín". Por la tarde, junto a la Concejala Delegada de Sanidad, visitamos el local de la Asociación Contra el Cáncer, en nuestra ciudad.
- El día 4 de febrero, por la mañana se celebró la Junta Local de Seguridad a la cual asistieron los portavoces de los distintos grupos políticos y conocieron de primera mano los datos que arrojaron el año 2015 en materia de seguridad. Por la tarde asistí al acto del 75 aniversario del Diario Córdoba.
- El día 8 de febrero, asistí junto al Concejal Delegado de Turismo a la inauguración del Diorama que nuevamente este año ha realizado la Cofradía del Cristo de la Sangre.
- El día 9 de febrero, recibí a los usuarios del Centro Luz de Aras de Lucena. A media mañana visité la protectora de animales "Acógenos". Por la tarde mantuve una reunión con la asociación de vecinos de la Urbanización Pedro Garfias y se celebró igualmente Consejo de Radio Atalaya.



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

- El día 11 de febrero, junto al Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, visité las instalaciones del Punto Limpio, que ya ha entrado en servicio desde el sábado día 13 de febrero.
- El día 12 de febrero, mantuve una reunión con el Presidente de la Plaza de Toros de Cabra. Más tarde me reuní con la Directora del Colegio San José de Madres Escolapias. Por la noche asistí a la presentación del libro "Delfines y Tiburones. la lucha por el poder en el PSOE", de D. Manuel Pérez Alcázar.
- El día 13 de febrero, asistí al acto solidario que se ha organizado en nuestra ciudad para ayudar al pequeño Izan.
- El día 16 de febrero visité junto al Concejal Delegado de Servicios, las obras de renovación del alcantarillado de la calle Baena, obra que ya ha terminado y que esperamos redunde en beneficio y que evite las inundaciones y la balsas de agua que se acumulaban en torno a los arcos de la calle Baena.
- El día 17 de febrero se celebró en este Ayuntamiento presidido por el Concejal de Educación la Comisión de Absentismo Escolar.
- El día 18 de febrero, presenté junto a la Concejala-Delegada de Desarrollo económico y promoción de Empleo y la Concejala Delegada de Comercio, las ayudas a PYMES y Autónomos que este año pondrá en marcha el Ayuntamiento con un incremento de presupuesto de 10.000 euros.

También informo que D. Francisco Javier Montes Barea ha donado a la Biblioteca Municipal Juan Soca un ejemplar del trabajo de fin de Grado titulado "El macizo de Cabra: Claves Históricas-Geográficas de un territorio singular en el contexto de las Sierras Subbéticas Cordobesas". Le transmito en nombre de la Corporación y en el mío propio el agradecimiento por dichas donación que incrementa el patrimonio de nuestra Biblioteca Municipal.

- He remitido carta en nombre de la Corporación Municipal y en el mío propio a D. Manuel Rueda Villar, felicitándole por el reconocimiento que ha recibido del Sr. Ministro de Deportes Francés por sus 30 años de voluntario en el Judo como profesor, árbitro nacional, así como por su trabajo con personas discapacitadas, otorgándole la Medalla de Plata del Ministerio de Deportes francés, paisano nuestro que también lleva muchos años trabajando por el deporte en Francia.
- También quiero felicitar en nombre de la Corporación Municipal y en el mío propio, a la egabrense D.^a Laura Roperó que ha sido Subcampeona de España de Duatlón por clubes en la competición femenina del Triatlón celebrada en Lugo.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. José Alberto Alcántara Leonés con fecha 18 de febrero de 2016, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario celebrado el día 25 de enero de 2016, comprendidos entre los números 2016/69 a 2016/153, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

4º.- RATIFICACIÓN DECRETO INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL (EXPEDIENTE GEX 2015/10458).

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de fecha 15 de febrero de 2016 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 (Resolución rectificación de errores nº 2015/00000552) se dispuso el nombramiento como personal eventual de D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F, con las siguientes características:

1 Asesor de Área.

Retribuciones: 1.354,59 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa.

Considerando que, de conformidad los datos obrantes en el expediente, resulta que las retribuciones anuales aprobadas para el personal eventual en el Presupuesto General para 2016 son 19.154,08 €,

RESUELVO

PRIMERO.- Que se incrementen las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área determinadas en el Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 (Resolución rectificación de errores nº 2015/00000552) en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.368,14 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía".



SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, a los departamentos de Intervención y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre."

5.- PROPUESTA DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CABRA.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento nuevas propuestas sobre designación de miembros del Consejo Económico y Social de Cabra, con posterioridad a la sesión plenaria celebrada el pasado mes de enero, se Acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las propuestas de designación de miembros del Consejo Económico y Social realizadas por parte de las Entidades y Colectivos que establecen los Estatutos del Consejo Económico y Social, siendo las personas designadas las siguientes:

*** Una Consejera en representación de las Asociaciones de Mujeres:**

- Consejera titular: D^a Rosario García Toro.
- Consejera suplente: Vanesa Galindo García.

*** Un/a Consejero/a en representación de las Asociaciones de Discapacitados:**

- Consejero titular: D. Juan Antonio Moñiz Mora.
- Consejera suplente: D^a Antonia Carnerero Pareja.

En el turno de intervenciones el Sr. Rodríguez Alcázar indica: De acuerdo, suponemos que se habrá aclarado el por qué viene firmado por la Concejala Delegada el escrito de las asociaciones de mujeres.

Sr. Alcalde: Sí, le informa el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Se preguntó a la Sra. Concejala y lo que hizo fue ella remitir el acuerdo que habían tomado en una reunión las asociaciones de mujeres.



6º.- REGLAMENTO DE LA MESA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CABRA.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe. :

1º.- Aprobar la creación de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, cuya composición, organización, competencias y ámbitos de actuación serán los establecidos en el Reglamento Municipal de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, cuyo texto es el siguiente:

2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA MESA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CABRA

Exposición de motivos :

La actividad turística se ha configurado en nuestro país como una industria estratégica que ha contribuido al progreso social y económico de los ciudadanos en general. Es por lo tanto, un motor fundamental de nuestra economía, impulsado sin duda por nuestras especiales condiciones históricas, ambientales y culturales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 h establece que " El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

La Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía en su art. 9.16 señala que

"Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

16. Promoción del turismo, que incluye:



- a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
- b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
- c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia."

Con la constitución de la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra se pretende poner en valor el municipio de Cabra como destino turístico a fin de impulsar su competitividad, permitiendo incrementar la riqueza y el empleo generado por el turismo. Para ello se impulsará la mejora en la competitividad de las empresas y el incremento de la diversidad y calidad de la oferta turística; además se favorecerá la creación de estados de opinión pública en favor del turismo local y se realizarán estudios y acciones que favorezcan el turismo.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Cabra, consciente de que es necesario contar con la participación activa de todos los sectores que componen el tejido turístico para definir las grandes líneas de actuación en materia turística local de cara al futuro, constituye un órgano en el seno del ayuntamiento, como es la Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, que propiciará este diálogo plural de los sectores implicados, para así poder ofrecer a las generaciones venideras el marco suficiente para el desarrollo sostenible de la actividad turística, y al mismo tiempo favorecer su calidad y su competitividad.

La Mesa de Turismo del Municipio de Cabra tendrá carácter local y se organizará y ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 1. Definición

La Mesa de Turismo del Municipio de Cabra constituye el órgano colegiado y consultivo del ayuntamiento de Cabra, de participación, cooperación y asesoramiento en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos e iniciativas concretas vinculadas al desarrollo turístico de Cabra.

La Mesa se configura como un órgano independiente de participación sectorial sin personalidad jurídica, que permite establecer y coordinar la participación plural de todos los sectores implicados en la actividad turística que se desarrolla a nuestro municipio. Así, tanto los agentes sociales como profesionales, ambos junto con la administración local, podrán conseguir una política turística local lo más consensuada posible, fruto del debate y la reflexión conjuntas de todas las partes.

Artículo 2. Composición

2.1. Mesa de Turismo del Municipio de Cabra, estará integrada por los siguientes miembros, los cuales habrán de estar vinculados al municipio de Cabra:

Presidente/a: El/la Ilmo./a Sr./a Alcalde/sa.

Vicepresidente/a: El/la titular de la Concejalía de Turismo.

Vocales:

- Un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.

- El/la Presidente/a o persona en quién delegue de la Asociación de Empresarios de Cabra.

- El/la Presidente/a o persona en quien delegue del Centro de Iniciativas Turísticas de Cabra.

- El/la Presidente/a presidente o persona en quien delegue de la Asociación Aceites de Cabra.

- El/la Presidente/a o persona en quien delegue de la Asociación de Hosteleros de Cabra.

- El/la Presidente/a o persona en quien delegue de la Fundación Aguilar y Eslava.

- El/la Director/a conservador de Museo Arqueológico municipal.

- El/la Presidente/a o persona en quien delegue de la Asociación General de Hermandades y Cofradías de Cabra.

-Una representación por cada una de las tipologías de alojamientos existentes en nuestra localidades: hoteles, hostales, pensiones, albergue, apartamentos turísticos, casas rurales, designados por el Centro de Iniciativas Turísticas de Cabra

2.2. La Mesa tendrá un Secretario/a ique será el del ayuntamiento de Cabra, o funcionario en quien delegue. Podrá asistir el Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Cabra a petición del Presidente/a.

2.3. La designación de los representantes de las diferentes instituciones, organismos, personas físicas, entidades y grupos en la Mesa , se realizará mediante escrito de cada una de ellas dirigido a la Presidencia de la Mesa de Turismo. Asimismo se podrá designar un suplente para cada titular.

2.4. La Presidencia de la Mesa ejerce las funciones propias de la Presidencia de un órgano colegiado y específicamente, las que se concretan en este reglamento, y al resto de la normativa vigente.

2.5. La Presidencia de la Mesa, por si sola o a propuesta de cualquiera de los miembros de la misma, podrá autorizar la asistencia con voz pero sin voto, de otros representantes de las instituciones, organismos y entidades representativas, o de otras autoridades, asociaciones o profesionales que se consideren necesarios para su mejor asesoramiento.

2.6. Asimismo a las reuniones de la Mesa podrán asistir, en calidad de asesores, aquellos especialistas expertos o miembros de las Asociaciones que la Presidencia o la mayoría de la Mesa considere necesario, que participarán con voz pero sin voto.

2.7. Colaborarán con la Mesa los empleados públicos adscritos a la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Cabra.

2.8. Podrán incorporarse a la Mesa aquellas personas jurídicas cuyo objeto sea concurrente con los objetivos e intereses de ésta, a cuyo efecto podrán solicitar su adhesión, la cual deberá ser aprobada por el Pleno Municipal.

Artículo 3. Funciones de la Mesa y de sus miembros

3.1. La Mesa de Turismo constituida como órgano colegiado de debate y asesoramiento tiene asignadas las siguientes funciones específicas:

a) Asesorar al Ayuntamiento en materia turística local, para lo cual emitirá dictámenes, consejos o propuestas relativos a política turística municipal.

b) Debatar las propuestas e iniciativas municipales que afecten a la materia turística local.

c) Proponer directrices y criterios de actuación y proyectos, así como la adopción de medidas en materia turística local.

d) Transmitir y debatir las inquietudes y demandas de aspectos referentes a la política turística local de las entidades y personas que forman parte de la Mesa.

e) Solicitar de los organismos competentes o de otras Administraciones Públicas el apoyo necesario a fin de poder desarrollar sus objetivos, como son ayudas, informes, o colaboración institucional.

f) Coordinar y analizar los resultados obtenidos atendiendo a los indicadores en materia turística local.

g) Fomentar la participación de las empresas y los servicios públicos en labores de asistencia técnica para la implantación de sistemas de calidad turística local

h) Además de las funciones que le atribuye este reglamento, corresponde a la Mesa de Turismo, cualquier otra función que le pueda ser asignada relacionada con el turismo local.

3.2. Funciones de los miembros de la Mesa:

- El Presidente/a tendrá las siguientes funciones: Nombrar a los miembros de la Mesa, una vez recibida la Propuesta para el nombramiento de los representantes de las entidades que la forman.

Representar a la Mesa de Turismo que preside.

Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo del debate.

Formular la orden del día de las sesiones.

Planificar la puesta en marcha de las actividades derivadas de esta Mesa.

- Serán funciones del Vicepresidente/a:

Sustituir al Presidente en los casos de ausencia de éste y colaborar en sus funciones.

Velar por la ejecución de los acuerdos de la Mesa.

- Serán funciones del Secretario/a:

Levantar acta de las reuniones mantenidas por la Mesa.

- Dar traslado a los miembros de la Mesa de los acuerdos adoptados.

- Serán funciones de los vocales:

Recopilar los datos, inquietudes y propuestas del sector al que representan y proporcionarlos a la Mesa.

Difundir entre los asociados o miembros de la entidad a la que representan las conclusiones alcanzadas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas por la Mesa.



Artículo 4. Naturaleza de los acuerdos

4.1. Siendo las funciones de la Mesa de Turismo de carácter consultivo y asistencial, los acuerdos que adopte tienen el carácter de recomendaciones que no tienen carácter vinculante y, por lo tanto, no son susceptibles de recurso.

Artículo 5. Sesión constitutiva

5.1. Una vez esté vigente este reglamento, se notificará por oficio a todas las instituciones, organismos, entidades y grupos que de acuerdo con el artículo 2 son miembros de la Mesa de Turismo para que designen a un representante y suplente por cada titular, a fin de que puedan tomar posesión ante la Presidencia de la Mesa en la sesión constitutiva.

5.2. En un plazo máximo de treinta días naturales desde la notificación que hace referencia el párrafo anterior, se convocará la sesión constitutiva de la Mesa de Turismo, a la cual se convocará a las personas designadas de acuerdo con lo que se prevé en este reglamento.

5.3. Para la válida constitución de la Mesa de Turismo se requiere en una primera convocatoria, la presencia de más de la mitad de sus miembros. En una segunda convocatoria podrá constituirse con la presencia de al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 6. Régimen de sesiones y funcionamiento

6.1. La Mesa de Turismo celebrará dos sesiones ordinarias al año en los meses de enero y junio, y celebrarán sesiones extraordinarias cuando convoque la Presidencia de la Mesa con tal carácter, por propia iniciativa o cuando así lo solicite la cuarta parte, al menos, del número de miembros de la Mesa. En este supuesto tal solicitud deberá formularse por escrito razonado de quien lo solicite y la celebración de la sesión habrá de efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles desde que tuvo entrada en el registro general de la corporación. Tendrán la consideración de sesiones extraordinarias y urgentes aquéllas que sean convocadas por el Presidente de la Mesa cuando la urgencia del asunto a tratar no permita la convocatoria de la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles.

6.2. Corresponde a la Presidencia de la Mesa fijar el orden del día y la hora en que debe celebrarse la sesión, así como la convocatoria, la cual deberá ser notificada a los miembros de la Mesa con una antelación mínima de 2 días hábiles, a excepción de las



urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día y el acta de la sesión anterior a efectos de su aprobación.

6.3. Los miembros de la Mesa podrán solicitar la inclusión de puntos en el orden del día. Las propuestas habrán de hacerse llegar por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Cabra.

6.4. Para la válida celebración de las sesiones se requiere la asistencia de más de la mitad del número total de miembros de la Mesa, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de un tercio de los miembros en segunda convocatoria.

6.5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros de la Mesa.

6.6. De cada reunión el/la secretario/a levantará acta de la sesión.

Artículo 7. Régimen de los miembros

7.1. Todos los miembros de la Mesa de Turismo de Cabra, ejercerán sus funciones como cargos honoríficos y desinteresados, y no recibirán en caso alguno retribución ni establecerán una relación laboral o funcionarial con el Ayuntamiento de Cabra.

7.2. Los miembros de la Mesa de Turismo cesarán en sus funciones por alguna de las causas siguientes:

En caso de miembros de la Corporación Municipal, por expiración del periodo de mandato. No obstante lo anterior, estos seguirán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros.

Por la revocación de la representación que ejercen.

Por renuncia expresa.

7.3. En el supuesto que se produzca una vacante, se deberá cubrir, en el plazo máximo de un mes por un nuevo miembro.

Artículo 8. Deberes de los integrantes de la Mesa

8.1. Son obligaciones de los integrantes

- La participación activa para la consecución de los fines de la Mesa.

- Observar el presente reglamento.
- Transmitir las resoluciones y acuerdos de la Mesa al resto de agentes que pertenecen a aquella entidad o sector.
- Recopilar aquellos datos de la entidad o sector al que representan necesarios para el funcionamiento de la Mesa.
- Difundir entre los miembros de su entidad las conclusiones alcanzadas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas por la Mesa
- Fomentar entre los asociados la participación en las actuaciones puestas en marcha a iniciativa de la Mesa.

Artículo 9. Disolución

9.1. La Mesa de Turismo de Cabra, se podrá disolver por acuerdo del Pleno Municipal.

Artículo 10. Entrada en vigor

11.1. El presente reglamento entrará en vigor una vez que se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y haya transcurrido el plazo que señala el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

3º.- Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

El Sr. Casas Marín da lectura a la exposición de motivos más arriba transcrita.

A continuación, el Sr. Osuna Castro interviene indicando lo que sigue:
Desde el Grupo Andalucista vamos a estar de acuerdo, porque entendemos esta Mesa de Turismo como importante para potenciar nuestro turismo y como ha dicho el Sr. Casas, es un motor fundamental en la economía de nuestro pueblo y por tanto, vamos a estar a favor.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.



Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Para cerrar el turno de intervenciones el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Casas Marín: Agradecer a todos los Grupos su postura y estar a favor de esta Mesa que entiendo que nos va a unir a todos tanto al sector como a todos los Grupos Políticos que integramos este Pleno y esto tiene que redundar en beneficio de la oferta que seamos capaces de crear, de establecer criterios comunes y que todos al mismo tiempo podamos aportar las ideas que tengamos para el desarrollo del turismo en Cabra.

El Sr. Alcalde se expresa como sigue: Muchas gracias y también me gustaría felicitar por el trabajo a la Delegación de Turismo, por abrir también esa sensibilidad a la participación de todos en el sector, porque cuantos más seamos opinando, valorando y poniendo estrategias de desarrollo turístico, mucho más rica será nuestra ciudad, una ciudad que evidentemente tiene todavía mucho ámbito para crecer en esta materia pero que lo hace a un buen ritmo anual como es en torno al 8% y que está generando también empleo y posibilidades en Cabra. Creo que el turismo es algo en lo que debemos de trabajar conjuntamente todos de la mano y seguir desarrollando esas estrategias que hagan, que vengan cada vez más visitantes a nuestra ciudad y por tanto, también dinamicen económicamente el sector turístico que es muy amplio y variado en nuestro municipio y como digo, genera recursos, empleo y desarrollo local. Por tanto, espero y deseo que esa mesa sea un ámbito de diálogo, debate constructivo para que todos podamos seguir trabajando en materia de turismo como se viene haciendo.

7.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

La Asociación Red de Ciudades que Caminan es una entidad sin ánimo de lucro. La Red de Ciudades que Caminan se encuentra abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.



Las líneas básicas de actuación de la asociación se inspiran en los principios recogidos por la Carta de los Derechos del Peatón adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988 así como en la Carta Internacional del Caminar.

Sometido a votación, con el voto a favor de todos los miembros presentes (9), se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

PRIMERO. Adherirse a la Red de Ciudades que Caminan designando como representante del Ayuntamiento a D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

SEGUNDO. Aprobar la Carta Internacional del Caminar.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Red de Ciudades que Caminan.

En primer lugar el Sr. Pérez Valenzuela toma la palabra indicando lo que sigue:

La propuesta que traemos hoy es la adhesión a la “Red de Ciudades Internacionales que Caminan”, que es una asociación de carácter internacional, que viene a aglutinar a todas aquellas ciudades, administraciones, que apoyan, apuestan por lo que es el desarrollo sostenible, y la movilidad peatonal, seguridad vial, eliminación de barreras y por supuesto su incidencia en el medio ambiente. Esta asociación nace de los principios recogidos en la carta de los derechos del peatón, que fue promovida y adoptada por el Parlamento Europeo y también por la carta internacional del caminar. En el Ayuntamiento de Cabra venimos trabajando desde hace años en ir mejorando nuestra ciudad en hacer un desarrollo sostenible, y estos principios pues encajan perfectamente con la estrategia que viene recogida en la Agenda 21, posteriormente en el Plan de Movilidad Urbana sostenible, que desde hace pocos meses ya tenemos en el Ayuntamiento y también dentro de las líneas y estrategias europeas que encajan también como digo con esas solicitudes que hemos hecho desde el Ayuntamiento para el Plan Educi, una de las líneas de las muchas que hay, es apoyar y desarrollar en lo que son la economía y desarrollo de baja ignición de CO2. En definitiva, lo que tratamos con esta adhesión es adherirnos a esta red, que seríamos de las primeras ciudades que conforman salir a esta Asociación como digo, porque en toda España no son muchas las que lo ponen y mucho menos también una ciudad del tamaño de Cabra, pero sí consideramos que toda la apuesta que está haciendo el Ayuntamiento de Cabra, lo que nos demandan los ciudadanos por ir recuperando ese espacio para el peatón para que podamos disfrutar de nuestra ciudad, recuperando esos espacios degradados, recuperando y eliminando esas barreras arquitectónicas, creemos que es importante

que lo hagamos. El adherirnos a esta red supondrá que el Ayuntamiento de Cabra por ser miembro de esta Asociación participará de distintos encuentros, intercambio de experiencias, también asistencia técnica gratuita, distintos cursos y campañas que se podrán realizar por los colegios y en definitiva, creo que es un paso más para poder seguir avanzando como digo, en la movilidad y en el desarrollo sostenible de nuestra ciudad y es por lo que esta Concejalía trae esta propuesta que espero sea del agrado de todos los Grupos del Pleno.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Pérez Valenzuela: Agradecer a todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento que estén conformes con esta propuesta que creo que va a redundar en beneficio de toda la ciudad, Gracias.

8.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CONCEJALA ELECTA CON EL DE EMPLEADA LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Se ausenta la concejala D^a María José Serrano Reyes

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (20), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta que se transcribe.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2016 Doña María José Serrano Reyes solicita la declaración de compatibilidad de su condición de Concejala sin dedicación parcial ni exclusiva de este Ilustre Ayuntamiento con su contratación laboral temporal en este Ayuntamiento por dos meses a jornada completa como trabajadora social al amparo del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Córdoba financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba

Visto el informe favorable de la Secretaría General del Ayuntamiento de fecha 17 de febrero de 2016 .



Sometido a votación, con el voto a favor (9) de todos los miembros presentes, se emite dictamen favorable a la propuesta siguiente:

PRIMERO. Declarar la compatibilidad de Doña María José Serrano Reyes como Concejala de este Ayuntamiento de Cabra y su contratación laboral temporal en este Ayuntamiento por dos meses a jornada completa como trabajadora social al amparo del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales de la provincia de Córdoba financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada.

En el turno de intervenciones tienen lugar las siguientes:

Sr. Osuna Castro: Viendo que el informe del Sr. Secretario es totalmente favorable y así como los criterios de valoración del Patronato Municipal de Bienestar Social también son totalmente legales y favorables, pues entendemos que vamos a estar de acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo. No solo que son favorables como dice el compañero Portavoz del Partido Andalucista, sino que la diferencia ha sido muy clara entre nuestra compañera y la siguiente persona que optaba a este puesto.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo y transmitimos nuestra felicitación a la compañera del Grupo Popular.

Sr. Alcalde: Como Alcalde, también la felicito por este contrato temporal que va a desarrollar en el Patronato Municipal de Bienestar Social nuestra compañera María José, Concejala del Grupo Socialista que como bien hemos dicho y ha dicho el Portavoz de su Grupo, lo ha ganado con méritos propios, porque entre las solicitudes o personas que optaron a la plaza, ella ha sido la que ha obtenido mayor puntuación. Esto es un ejemplo más de que este Ayuntamiento entra a trabajar quienes se lo merecen, no se pide en ningún momento ningún tipo de otra cuestión, nada, quien se lo merece y cuando hay oportunidad. Así procedemos y así se contrata con total transparencia. Enhorabuena María José, puedes volver a tu asiento.

Se reincorpora la Concejala D^a María José Serrano Reyes.



9.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPAL Y PROVINCIAS Y ECOEMBES, S.A.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se procede a la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO: La Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los envases usados y residuos de envases, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos envases en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de envases respecto a los originados por la gestión ordinaria de los residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de envases.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que:

- a) Se garantice la participación en la consecución de los objetivos establecidos, de todos los operadores económicos, las personas o entidades distribuidoras y comercializadoras y las autoridades públicas competentes, así como la igualdad de condiciones de operación en todo el territorio autonómico.
- b) Se promueva la prevención en la generación de residuos y el desarrollo de sistemas de recogida selectiva con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.
- c) Se acuerde una metodología para analizar el cumplimiento de los objetivos de prevención y gestión establecidos en este reglamento y en la legislación sectorial específica.
- d) Se concrete los mecanismos necesarios de colaboración para implantar medidas para la consecución de dichos objetivos, así como de vigilancia y control.
- e) Se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufragan íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión tanto a las entidades locales como a las personas o entidades distribuidoras o comercializadoras, si procede.

CUARTO: En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA han suscrito un Convenio Marco con fecha de 17 de marzo de 2015, que supone un avance en la eficiencia de los sistemas de recogida selectiva de los residuos de envases que redundará en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por Ecoembalajes España, SA, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.



Por todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, SA. en la modalidad que al efecto se indica en el documento de "información relativa a la adhesión".

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión e información relativa a la adhesión a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a Ecoembalajes España, SA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pérez Valenzuela, Concejal Delegado de Medio Ambiente:

Tratamos otro punto ambiental y de sostenibilidad, en este caso, la renovación de este acuerdo, del convenio que el municipio de Cabra realiza con Ecoembes y con la Junta de Andalucía, que viene a garantizar el ciclo integral de los residuos para que una vez que todos los vecinos depositan sus embalajes y sus residuos en los contenedores, pues se garantice que van a esos sistemas integrados de reciclado.

Decir además, aprovecho el punto del día de hoy para felicitar a todos los egabrenses puesto que los datos que nos han facilitado de este año que ha terminado en 2015, hemos pasado de reciclar un 71% a un 78% y también de dejar de depositar materiales que no proceden en los contenedores, de un 28% a un 21%. Todavía tenemos recorrido por hacer, pero creo que son unos datos que avalan la sensibilidad y conciencia de la población egabrense y que además nos sitúan por encima de la media andaluza. Estoy seguro que también ahora con la apertura del Punto Limpio estos datos van a mejorar mucho, puesto que por no tener ese Punto Limpio eran depositados indebidamente en esos contenedores. Ya disponemos de infraestructura en nuestra ciudad para que puedan ser gestionados correctamente y en la próxima valoración de esos datos, los porcentajes serán mucho mejores.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo, entendemos que cualquier medida que se tome para la conservación y mejora de nuestro medio ambiente es importante, por tanto estamos de acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.



Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Pérez Valenzuela: Agradecer nuevamente a todos los Grupos de la sesión plenaria el apoyo a esta adhesión.

10.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN 4º TRIMESTRE 2015.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016.

Por la Intervención Municipal se da cuenta del referido Informe procediendo a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.

Los miembros del Pleno presentes quedan enterados del referido Informe.

El Sr. Alcalde indica: Por aclarar, en el informe se cumplen todas las normas menos de la regla del gasto, pero ya se quedó claro en la Comisión que es un asunto no realmente importante para la economía del Ayuntamiento. Se quedó claro por parte del Sr. Interventor que el Ayuntamiento sigue saneado, sus cuentas están saneadas, lo que ocurre es que las limitaciones tan estrictas que pone el Ministerio de Hacienda en la regla del gasto, pues en esta ocasión, en este trimestre, se prevé que no se van a cumplir, en el siguiente trimestre porque se ha invertido y gastado principalmente en el Patronato de Bienestar Social un poco más de lo previsto. Tampoco es preocupante para nuestro Ayuntamiento puesto que seguimos con superávit de Tesorería y seguimos como decíamos anteriormente cumpliendo con el nivel de endeudamiento posible, que está muy por debajo de lo que permite el Ministerio de Hacienda, por tanto no hay de qué preocuparse. Si después hay que adoptar alguna medida correctora se aplicará cuando lo diga la Intervención, pero lo principal es que seguimos con un Ayuntamiento saneado, que paga en tiempo y forma, que puede prestar los servicios y que sigue bajando impuestos, por tanto, creo que estamos de enhorabuena nuevamente.

11.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 17 de febrero de 2016 como moción conjunta de todos los grupos municipales.

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se procede a la adopción del siguiente ACUERDO

"MOCIÓN 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Las Declaraciones institucionales sobre el 8 de Marzo no pueden ser un medio para que los partidos "quedemos bien", sino una oportunidad conjunta para ser sensibles a los problemas de las mujeres en la sociedad española actual y para impulsar la causa de la igualdad entre mujeres y hombres.

Cada año el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, nos brinda la oportunidad de recordar los avances que en materia de igualdad se están logrando, pero también nos ofrece la posibilidad de reflexionar sobre las desigualdades sociales, económicas y laborales que todavía sufren las mujeres.

Y debe de servirnos para no ser conformistas considerando que la igualdad real ya va acercándose a la legal y seguir defendiendo la no discriminación de las mujeres y la igualdad de oportunidades y de trato en los diferentes ámbitos de la sociedad particularmente en el económico, laboral y social.

Por ello, las cinco asociaciones de mujeres de Cabra: Asociación M.ega, Sima, Santa Rosa de Lima, Mujeres y Teología y Asociación Vinculo Materno, junto con el Centro de Información a la Mujer de nuestro Ayuntamiento apostando por una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad y no un derecho pendiente de conseguir, seguimos trabajando y promoviendo acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad:

1. Potenciando la **educación en igualdad**. El futuro son las mujeres y hombres jóvenes. Educando en la eliminación de los estereotipos discriminatorios, especialmente los que se difunden a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
2. Apostando por la **corresponsabilidad** de hombres y mujeres. No podemos seguir fomentando que las mujeres tengan que adoptar un rol masculino para poder tener una carrera profesional competitiva, siguiendo un modelo de falsa igualdad. Por el contrario se trata de compartir ambos, hombres y mujeres, las obligaciones privadas y públicas por igual. Porque de no ser así corremos el riesgo de que a las mujeres se les ancle a las labores domésticas y a los cuidados familiares y esto nos llevaría sin duda a seguir viejos roles patriarcales.
3. Apostando por **políticas de igualdad, y en general por políticas sociales**, porque esta crisis está siendo especialmente severa para las mujeres, la juventud, las

personas con discapacidad, los colectivos de inmigrantes, las familias monoparentales y las personas ancianas. Las políticas sociales no pueden ser percibidas como algo meramente accesorio, pues es precisamente en estos momentos cuando las mujeres ven más recortados sus derechos.

4. Reforzando la **prevención en violencia de género** y haciendo especial hincapié en evitar la violencia en la juventud, procurando la formación e información necesaria para ello y la atención a las víctimas.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos al Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

Primero.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Segundo.- Instar a al equipo de gobierno de nuestra Corporación así como a los responsables de los Servicios Educativos, Sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales, Instituto Andaluz de la Mujer y todos las demás instituciones implicadas a que adopte las medidas pertinentes para:

1.- Potenciar la **educación en igualdad**, educando en la eliminación de los estereotipos discriminatorios. Es inadmisibles que la lacra de la violencia de género se reproduzca entre la juventud. La educación y los medios de comunicación, tienen que apostar por relaciones de género igualitarias, libres, responsables y tolerantes.

2.- Apostar por la **corresponsabilidad** de hombres y mujeres, fomentando medidas de conciliación laboral y familiar y trabajar por crear una consciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aun existe.

3.- Apostar por las **políticas sociales y de igualdad**, impulsando la realización de proyectos que favorezcan la incorporación de la mujer a la vida pública.

4.- Apostar por las **políticas preventivas en violencia de género y atención a las víctimas**.

Tercero.- Instar a las instituciones competentes a controlar la legalidad de las campañas publicitarias evitando los contenidos sexistas de las mismas.

Cuarto.- Instar a las instituciones competentes a que velen por el cumplimiento efectivo de la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad, reformándola en

aquellos aspectos que se han demostrado insuficientes. - Cabra, a 15 de Febrero de 2016.- Delegada de Igualdad. Fdo: Pilar López Gutiérrez .- Presidenta de la Asociación M.EGA.-Fdo: M^a Luisa Reyes Ortiz.- Presidenta de la Asociación de Mujeres Santa Rosa de Lima.- Fdo: M^a Dolores Belmonte Toro Presidenta de la Asociación de Mujeres Sima. - Fdo: Rosario García Toro.- Presidenta de la Asociación Mujeres y Teología.- Fdo: Socorro Moral Moral.- Presidenta de la Asociación Vínculo Materno.- Fdo: María Antonia Martínez Santos."

El Sr. Alcalde indica: Agradecer a las representantes de las Asociaciones de Mujeres que se encuentran en el salón de Plenos y también agradecer a las que no han podido venir, habéis demostrado como lo demostráis todos los días que sois mujeres comprometidas, con el conjunto de la sociedad y muy especialmente con las mujeres de nuestro municipio, con especial sensibilidad también hacia aquellas que están atravesando esa lacra social, como es la violencia de género.

Muchas gracias, porque el texto de la moción que vamos a debatir en este momento, lo habéis redactado vosotras, las cinco Asociaciones de Mujeres de la ciudad y como siempre nos enriquecéis y nos abris los ojos ante este problema tan importante que lamentablemente sigue sufriendo nuestra sociedad. Este año, para vergüenza de nuestro país vamos ya por el doble de víctimas que el año anterior. El compromiso de esta Corporación Municipal, de todos y todas y el compromiso del pueblo de Cabra siempre estará a vuestro lado y en defensa de los derechos y de la igualdad de la mujer.

El Sr. Secretario que suscribe da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Políticas Sociales, Sra. López Gutiérrez, quién se expresa como sigue:

Igualmente quiero agradecer la asistencia de las Presidentas de Asociaciones de mujeres y miembros de las asociaciones que hoy se encuentran con nosotros. Soy consciente de lo que supone para ellas estar un día de diario con nosotros pero con su presencia apoyan una moción que hemos hecho conjuntamente con ellas y que han firmado las Presidentas de las cinco Asociaciones de Mujeres de Cabra.

A continuación, la Sra. López Gutiérrez da lectura de la moción anteriormente transcrita.

Como he dicho anteriormente, esta moción ha sido elaborada de forma conjunta por las Asociaciones de Mujeres, y ha sido firmada por las cinco Presidentas de las Asociaciones.

Sra. Córdoba Cantero: Aunque con dos semanas de anticipo, llega al Pleno una moción para poder debatir como cada año sobre el Día Internacional de la Mujer. Es de agradecer a todas las Asociaciones de Mujeres de Cabra, el apoyo para realizar esta moción. Desde hace más de cien años, en todos los rincones del planeta se celebra y se reivindica este día. Miles de mujeres han dedicado su vida, han arriesgado su prestigio y se han enfrentado decididamente a su entorno para defender los derechos de todas nosotras. No podemos olvidarnos de esto, aún hoy en demasiados lugares del mundo, los derechos de las mujeres son vulnerados sistemáticamente. Las violaciones masivas, se usan como armas de guerra, los matrimonios forzados, las ablaciones, la esclavitud sexual, mujeres a las que se les niega la educación, el derecho a votar, a ejercer una profesión, recluidas en el ámbito doméstico, usadas como mercancía de cambio, propiedad de sus maridos, todo esto quizás nos creamos que queda un poco lejos de nosotros, podemos pensar que eso no ocurre en nuestro país, no es cierto bastantes de las atrocidades que he relatado ocurren en nuestras ciudades y además, el paro es superior en las mujeres, las remuneraciones por el mismo trabajo que los hombres, son inferiores. Los puestos de responsabilidad son mayoritariamente masculinos, crece el miedo a perder el puesto laboral ante la maternidad, se culpa del aumento del paro a la incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa, todavía nos queda mucho, mucho trabajo para conseguir una igualdad real. No podemos consentir que con la excusa de la crisis económica, se den pasos atrás, el machismo y nuestro sistema económico profundamente patriarcal proporciona unas desigualdades entre hombres y mujeres que a estas alturas de la historia no se puede consentir. No se trata de que cada año debatamos este tema en Pleno como algo obligatorio y políticamente correcto. No veo a mi alrededor el convencimiento de la necesidad de una igualdad real. No es suficiente que en esta Corporación Municipal nos comprometamos, es preciso que todos los ciudadanos y ciudadanas de Cabra nos convenzamos de la importancia de esta igualdad entre hombres y mujeres si queremos una sociedad mejor, para ello, las asociaciones de mujeres tienen, tenemos, yo también pertenezco a una de ellas un papel fundamental, nuestro objetivo primordial ha de ser la lucha por la igualdad, durante todo el año, sin desfallecer, hacia ahí deben dirigirse todos nuestros esfuerzos sin distracciones, gracias a tantas mujeres luchadoras que lo tienen claro y a los cada vez más hombres, que también sienten la necesidad de compartir con nosotras las responsabilidades de buscar un mundo mejor. A favor.

Sr. Ortegón Gallego: Nuestro compromiso con este tema llega hasta el punto de que nosotros, en nuestro programa, asumíamos llevar directamente la Concejalía y Delegación de Igualdad y Mujer. Decir también que hoy día 22 de febrero se celebra el Día de la Igualdad Salarial, es tremendo pero existe una diferencia salarial del 24% de diferencia entre hombres y mujeres. Una mujer necesita trabajar 79 días más al año para poder equiparar el sueldo es totalmente injusto. Existe también violencia en el alumnado, cuando se hacen esos controles, ese acoso, esa intimidación a los jóvenes y las jóvenes con los móviles y demás, hay una nueva forma de violencia y de

intimidación. Decir también que recientemente se ha aprobado el Segundo Plan de Igualdad de Género en la Educación por parte de la Junta de Andalucía, que este plan recoge gran parte de las medidas que se están intentando desarrollar una nueva estrategia en las medidas orientadas en la prevención erradicación de la violencia contra la mujer y evitar discriminaciones por identidad sobre orientación sexual, modelos de familias o formas de convivencia, así mismo incorpora este plan otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional, socialización diferenciada. Las iniciativas recogidas en el Plan se agrupan en cuatro grandes finalidades:

- Establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgo de género.
- Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación en la comunidad educativa.
- Promover iniciativas de prevención de la violencia.
- Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la administración educativa andaluza.

Quisiera dedicar, agradecer que están aquí el colectivo representado por las presidentas de todas las asociaciones de mujeres quisiera dedicar unas palabras a todas las mujeres en especial a las mujeres cuidadoras porque es esencial hacer visible los cuidados imprescindibles que las mujeres desarrollan.

Quería comenzar diciendo que el ser humano es un ser frágil de entre todos los que forman el planeta. Desde su delicado proceso de formación embrionaria, su nacimiento y posterior desarrollo, los seres humanos nacen con la enorme necesidad de ser atendidos y cuidados para sobrevivir. Durante las etapas más infantiles y primigenias de nuestra existencia, solemos la mayoría ser cuidados por nuestras madres, en otras ocasiones puede acontecer que sea otro miembro familiar, pero siempre aparecerá una figura femenina, la figura de la mujer como la cuidadora principal de la unidad principal. Cuida la descendencia, los hijos, pero también a la ascendencia, es decir, los propios padres, suegros, hermanos, también al cónyuge pero... ¿quién cuida a la propia mujer? la actividad cuidadora que lleva la propia mujer es constante, la desarrolla de manera invisible pero imprescindible para el mantenimiento de la unidad familiar, podríamos decir que incluso en primera instancia contribuyendo al sostenimiento de la sociedad, ¿qué pasaría si todas las mujeres parasen su actividad tan sólo unas horas?, de entrada seguro que se colapsarían las urgencias de todos los hospitales. Hoy en día, inmersos plenamente en la sociedad del siglo XXI, el papel de la mujer ha pasado de tener un papel pasivo a participar de forma activa en múltiples actividades, el papel de la mujer se ha duplicado, triplicado, en cualquier caso se ha multiplicado, además se le continúa exigiendo las tareas domésticas y cuidadoras por parte del resto de las familias, de los hijos, del cónyuge, de los padres, de los hermanos, de la empresa. ¿Qué sucede a las familias cuando acontecen problemas agudos de salud



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

en los hijos, padres o cónyuges? la respuesta suele estar orquestada por las madres, esposas, hijas, cuidadoras que despliega todo un arsenal de recursos para cuidar y continuar con el resto de actividades, ¿y en los problemas de salud que se han cronificado o que se van a cronificar?, igualmente la respuesta va a devenir de la propia mujer, esposa, madre, hija, trabajadora, la cual habrá de repartir, distribuir, organizar, planificar la multiplicidad de tareas a las que ha de afrontar día a día, semana tras semana, mes a mes. En definitiva, se les exige en ocasiones por encima de las posibilidades reales, por encima de la capacidad de dar respuesta de la propia mujer, más grave aún si quiénes les rodean no los ven o no lo quieren ver, y espera que siempre estén a la altura de las circunstancias. En esta situación, ni se les permiten que enfermen, olvidan las citas en las consultas hospitalarias, o sencillamente no acuden por tener que cuidar a otras personas, y cuando cae enferma, también en muchas ocasiones sucumben el resto de miembros de la familia al no saber, por desconocimiento o desinterés desarrollar adecuadamente los recursos que despliegan las madres, esposas, hijas, nietas, mujer cuidadora. El panorama no puede presentarse más desolador para la mujer cuando quiere asumir compromisos con la sociedad, aportando su trabajo productivo o asociativo allá donde esté, además contribuir al mantenimiento y sostenimiento de las familias, es necesario intervenir desde múltiples frentes, en este sentido en los últimos días se leerán manifiesto y declaración de intenciones como las que hemos leído aquí. Sin embargo en qué se traduce eso para mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras en particular y de todas en general, es nuestro deber y compromiso trabajar por una sociedad más justa e igualitaria, que considere a hombres y mujeres como seres que tienen los mismos derechos sin que se le exija a la mujer mayor rendimiento por el mero hecho de ser mujer, ni se le imponga el rol cuidador tan solo por cuestión de género, va siendo hora de hacer visibles los cuidados invisibles y sin embargo imprescindibles que desarrollan las mujeres y han desarrollado a lo largo de la historia, porque si hoy estamos aquí, es gracias a nuestras madres que nos dieron la vida y cuidados para que pudiéramos crecer y volar como seres independientes, para poder volar hacen falta dos alas, una sociedad podrá volar y se considerará igualitaria cuando ambos sexos, hombre y mujer, puedan volar por igual más allá de su condición de género, raza o ideología, cualquiera que esta sea, cuando ambos tengan las mismas oportunidades cuando ambos realicen los mismos cuidados en los descendientes y ascendientes.

Hacer visibles los cuidados invisibles e imprescindibles que han desarrollado y desarrollan las mujeres bien merece un reconocimiento y para ello proponemos la creación de un momento en algún punto de nuestra localidad, que sea dedicado a la mujer cuidadora para sensibilizar a toda la población que ante sus ojos se muestre y tengamos presente cada vez que lo veamos que existe un enorme colectivo de mujeres, sino todas, que dedican todas las horas del día, todos los días de la semana, todas las semanas del mes, todos los meses del año, e incluso todos los años de su vida a cuidar y

a las que debemos todos, especialmente el colectivo masculino implicarnos de forma activa en cuidarlas.

Para cerrar el turno de intervenciones, la Sra. López Gutiérrez indica lo que sigue: Gracias por apoyar esta moción y entiendo que hay compromiso e implicación por esta causa que debemos de trabajar todos conjuntamente. Es inadmisibles que a dos meses del año pues sepamos que ha habido doce muertes de mujeres este año, el doble que en años anteriores. Tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir educando, sobre todo los jóvenes, tenemos que aplaudir actitudes, como seguramente habéis visto en los medios de comunicación son actitudes que llegan porque son de personas artistas, actuaciones, como habéis visto hoy a Alejandro Sanz en un concierto suyo en Méjico, vio como un maltratador maltrataba a una mujer en su espectáculo, paró su espectáculo, bajó y se enfrentó a ese señor, esas son actitudes que debemos de aplaudir, que estas personas que están al frente de un público y que llegan a muchos, es lo que se debe de transmitir, nosotros tenemos en nuestras manos el poder transmitir a los jóvenes, poder transmitir entre todos y aplaudir esas actuaciones porque es lo que nos puede ayudar a terminar con esta lacra que es, son asesinatos. Las mujeres no mueren, mueren asesinadas por sus compañeros, eso entre todos lo tenemos en las manos para poder hacer algo por terminar con ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Gracias también a todos los Grupos por el debate que se ha tenido y volver a reiterar el agradecimiento a las asociaciones de mujeres y también a la Delegación de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento, al Patronato Municipal de Bienestar Social y a sus técnicos, por el trabajo que vienen realizando y animar a que sigáis haciéndolo, que conste que no lo hacéis el día 8 de marzo o el día 25 de noviembre, lo hacéis todos los días del año y de una forma además, muchas veces no comentada, o quizás con no mucha publicidad, pero todas las mujeres que se acercan a las entidades, asociaciones, saben bien del apoyo y ayuda que reciben de todas vosotras. Desde el Ayuntamiento pues tenemos que seguir comprometidos con ese Plan de Igualdad y tenemos que seguir comprometidos con las políticas que llevamos a cabo, con ese centro municipal de información a la mujer que a día de hoy prácticamente está financiando este Ayuntamiento en soledad. Tenemos que seguir comprometidos con las políticas orientadas también al asesoramiento y a la sensibilización de la población masculina y también femenina para que sea realmente defensores y defensoras de la libertad y de la igualdad de los derechos de las mujeres, y tenemos que seguir dando pasos para que las mujeres que son víctimas de un maltrato o de la violencia en el seno de sus hogares por sus compañeros, sus esposos, pues tengan también facilidades por parte de este Ayuntamiento, en esa línea también hemos comenzado a andar este año, como saben hemos aprobado que cualquier mujer víctima de violencia de género que quiera independizarse económicamente a través de cualquier actividad económica en nuestro municipio, este Ayuntamiento no le va a cobrar ninguna tasa ni impuesto en la



licencia de actividad, porque entendemos que es una herramienta más para hacer valer los derechos de las mujeres, es su independencia económica, por tanto, el Ayuntamiento no puede tampoco puede ser un lastre o traba. Por tanto, como decía anteriormente este Ayuntamiento no le va a cobrar a ninguna mujer víctima de violencia de género ninguna tasa ni ningún impuesto en la licencia de actividad cuando quiera independizarse económicamente y sea tan valiente de querer salir también de esa tragedia y de esa pesadilla mediante o utilizando también la herramienta de su independencia económica. En ello vamos a estar todos unidos, me consta, lo sé y vamos a ir de la mano en defensa de la igualdad y de los derechos de nuestras mujeres.

12.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE CABRA.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 20 de enero de 2016

Sometido el asunto a votación, con el voto a favor de todos los presentes (21), se procede a la adopción del siguiente ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Mercado de Abastos del Municipio de Cabra cuyo texto es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Ilmo. Ayuntamiento, aunque presta el Servicio de Mercados carecía de Reglamento que diese respuesta a las numerosas cuestiones surgidas a lo largo de los años de funcionamiento del Mercado de Abastos resultando imprescindible actualmente la misma a fin de regular todas las vicisitudes que el comercio sedentario de productos de primera necesidad conlleva y dadas las nuevas necesidades, surgidas a raíz del rápido desarrollo que está experimentando el sector comercial, debido a los cambios legislativos producidos y a las nuevas tendencias en el consumo, que se traducen en nuevas fórmulas comerciales, determinan su adaptación a los nuevos tiempos y necesidades del sector, recogiendo las modificaciones legales producidas.

De ese modo se han desarrollado aspectos relacionados con la organización del Mercado de Abastos, incluyendo nuevas funciones de la Administración, novedades en su actividad, en cuanto a los derechos y obligaciones de los concesionarios, eliminando aquellos aspectos que obstaculizaban el completo desarrollo de la libre competencia como el derecho de adquisición preferente en los traspasos, o nuevas actividades que dan una mayor respuesta a la demanda del consumidor y determinan la modernización

en numerosos aspectos de la actividad tradicional de los Mercados. Este régimen de intervención administrativa se ha de ajustar en todo caso a lo previsto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y en la Ley 20/2013 de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado.

Hay que destacar la labor de las asociaciones de comerciantes que han demostrado con su trabajo continuado, su gran importancia. Es propósito de este Ayuntamiento proseguir en estrecho contacto con las mismas así como con los concesionarios para el logro de un adecuado funcionamiento del Mercado de Abastos que redunde en beneficio de todos los ciudadanos.

En este sentido destaca una regulación más rigurosa del cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen al concesionario, en persecución de una mejor defensa de los derechos de los consumidores y en beneficio del interés público, incrementando las sanciones conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Única de la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Todas estas medidas se incluyen dentro de la potestad otorgada a la Administración Municipal, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en virtud de la autonomía que le corresponde como Administración Territorial.

Los Entes Locales en el ámbito de sus competencias tienen derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, con la salvaguarda de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, reguladoras de los distintos sectores de acción pública, las cuales, al fijar el régimen jurídico de cada materia, atribuirán a los Entes Locales las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local.

De ese modo los Mercados de Abastos ostentan la condición de servicios públicos, conforme al artículo 26.1 de la LRBRL 7/85, de 2 de abril y en su virtud, corresponde al Ayuntamiento a través del Pleno, la adopción de las medidas adecuadas para la correcta regulación de la actividad desarrollada en el Mercado de Abastos y de acuerdo con el artículo 9.24 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía los municipios tienen competencia para la ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.

Añadiendo a esa función jurídica, las especiales circunstancias que rodean al Mercado de Abastos en Cabra y en concreto el reconocimiento a su importancia y efectos beneficiosos sobre la regularización de la competencia que determina su valoración



como patrimonio de nuestra ciudad, como identidad y memoria de los egabrenses, quienes ven en el mismo, con sus antecedentes históricos, un elemento imprescindible en su vida diaria y que como tal, se le debe dedicar la correspondiente protección.

TITULO PRELIMINAR.

CAPITULO I.-DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del funcionamiento del mercado municipal de abastos de Cabra, servicio público municipal, así como el establecimiento de su régimen administrativo, si bien por tratarse del uso privativo de un bien de dominio público sujeto a la legislación sobre bienes de las Entidades Locales se ha de mantener el régimen de autorización previa (concesión).

Art. 2º.- El mercado de abastos es un centro de abastecimiento establecido por el Ayuntamiento en ejercicio de las competencias normativamente atribuidas, caracterizado por la concurrencia y multiplicidad de unidades comerciales o puestos tendentes a cubrir las necesidades de la población, y sin perjuicio de que en él se puedan desarrollar otros usos de interés general compatibles con su afección general. Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los mercados o mercadillos de la denominada venta ambulante, en cualquiera de sus modalidades, que se regirán por su normativa propia.

Art. 3º.- La Corporación Municipal, aparte del Mercado de Abastos actualmente existente, podrá promover la construcción de nuevos Mercados de Abastos si así conviene al interés general.

Art. 4º.- Los edificios de propiedad municipal en los que se ubican los Mercados de Abasto, tienen el carácter de bienes de dominio público afectos a un servicio público, siendo los puestos o unidades comerciales de propiedad municipal, y, por tanto serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, no pudiendo ser tampoco objeto de arrendamiento, debiendo los usuarios y titulares de licencia en ellos ubicados, respetar las instalaciones y velar por su conservación.

Art. 5º.- Se prohíbe la entrada y permanencia de animales en el recinto interior del Mercado de Abastos, excepto en el caso de perros guías que acompañen a personas invidentes.



TITULO I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPITULO I.- UNIDADES COMERCIALES O PUESTOS

Art. 5º.- Se consideran unidades comerciales o puestos aquellas dependencias de los Mercados destinadas a la venta al público o a la prestación de cualquier servicio remunerado de carácter empresarial o profesional, cualquiera que sea su titular y con independencia del carácter que posean.

Art. 6º.- La utilización de las unidades comerciales o puestos en tanto que significan un uso privativo inherente a la afectación de bienes de dominio público, está sujeta a concesión administrativa.

CAPITULO II.- ADMINISTRACION DE LOS MERCADOS.-

Art. 7º.- La autoridad municipal en los Mercados, estará representada por la Alcaldía Presidencia de la Corporación y por la Concejalía en la que se hayan delegado las competencias relativas a esta materia con arreglo a la legislación de régimen local.

Art. 8º.- Afecto al servicio de mercado puede existir personal empleado por el Ayuntamiento a quienes les corresponderá:

- a) La conservación y limpieza de las dependencias comunes del Mercado.
- b) Vigilar el estricto cumplimiento dentro del Mercado de las disposiciones contenidas en este Reglamento, debiendo poner en conocimiento de la Alcaldía o de la Delegación competente del Ayuntamiento cuantas conductas, situaciones o circunstancias afecten negativamente al buen funcionamiento del servicio.
- c) Velar por la conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones recabando cuando proceda la intervención de los Servicios Técnicos Municipales.
- d) Colaborar con las demás Administraciones en el ejercicio de sus funciones en lo que afecten al Mercado de Abastos
- e) Cualesquiera otras funciones que resulten del presente Reglamento o le sean encomendadas por la Alcaldía o Concejalía Delegada competente.

CAPITULO III.-INSPECCION SANITARIA.-

Art. 9º.- La inspección técnica e higiénico sanitaria de los Mercados se regirá por lo establecido a tales efectos en la normativa sectorial



CAPITULO IV.-FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.-

Art. 10.- Las instalaciones de los Mercados se clasifican en básicas y auxiliares.

Son básicas las unidades comerciales o puestos y auxiliares los almacenes, cámaras, oficinas y departamentos no destinados a la venta.

Art. 11º.- El horario de apertura y cierre de los puestos será libremente acordado por cada comerciante, respetando, en todo caso, los límites establecidos en la legislación que sea de aplicación. En todos los establecimientos comerciales deberá figurar la información a las personas consumidoras de los horarios de apertura y cierre, exponiéndolos en lugar visible, tanto en el interior del establecimiento como en el exterior, incluso cuando el local esté cerrado.

Art. 12º.- Las descargas de los géneros sólo se permitirá en los lugares señalados al efecto. Los transportistas serán responsables de cualquier deterioro o daño ocasionado a las instalaciones con motivo del transporte y descarga de los géneros a ellos confiados.

Art. 13.- No se permite extender las mercancías fuera del perímetro o demarcación de cada puesto ni interceptar con ellas el paso de las calles, que deberán hallarse siempre expeditas.

Art. 14º.- La identificación de los puestos estará integrada por un número de orden, y el nombre y los apellidos o razón social del concesionario, siendo estos datos los que figuren en la concesión administrativa.

Art. 15º.- Las cámaras frigoríficas de los mercados se utilizarán para la conservación de los géneros que requieran esta acción para su conservación. En las cámaras frigoríficas no podrán ser introducidos alimentos congelados.

Cada una de las cámaras frigoríficas se destinará a conservar las diferentes clases de mercancías que necesiten departamento especial.

El Ayuntamiento no contraerá responsabilidad alguna por pérdida, deterioro de mercancías y daños resultantes por causa de fuerza mayor y, en general, por cualquier suceso no imputable a sus agentes.

Art. 16º.- Todos los asistentes al Mercado, sean o no concesionarios, vienen obligados, durante su permanencia en el mismo, a no tirar desperdicios, huesos, pieles o residuos



de cualquier tipo, en las unidades comerciales o puestos o fuera de ellas, así como en los pasillos y resto de instalaciones, fuera de los recipientes habilitados al efecto.

Art. 17º.- Las aguas sucias serán vertidas por los concesionarios de las unidades comerciales o puestos en los sumideros o imbornales del Mercado, no permitiéndose el depósito de las mismas en cubos o cualquier otro recipiente.

Art. 18º.- Cada concesionario, recogerá los desperdicios ocasionados y los depositará en el lugar y horario que se indiquen.

Hasta que se realice el depósito y recogida de basuras, los concesionarios están obligados a depositar los desperdicios en bolsas de plástico, dentro de los recipientes que determine la normativa sanitaria, eliminando los residuos líquidos existentes.

Los concesionarios están obligados a separar de forma selectiva, las basuras y desperdicios producidos, conforme a lo que disponga la normativa aplicable.

Art. 19º.- No se dejará en las unidades comerciales o puestos sustancia alguna que produzca mal olor o que pueda perjudicar las condiciones higiénicas de los mismos.

CAPITULO V.-OBRAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS.-

Art. 20º.- Cuantas obras e instalaciones se realicen en las unidades comerciales o puestos y queden unidas de modo permanente al piso, paredes y demás elementos integrantes del inmueble de los Mercados, quedarán de propiedad municipal, una vez concluido el contrato de adjudicación.

Se entenderá que tales obras e instalaciones están unidas de modo permanente cuando no puedan separarse de los pisos, paredes o demás elementos sin quebranto o deterioro de éstos.

Art. 21º.- Sin previa autorización del Ayuntamiento, como propietario del inmueble, no podrán practicarse obras de ninguna clase en las unidades comerciales o puestos de los Mercados.

Art. 22º.- Correrán a cargo de los titulares, las obras de construcción y adaptación de las unidades comerciales de los Mercados, así como cuantas instalaciones hubieren de realizarse en aquellos y los gastos de conservación de dichas unidades comerciales e instalaciones.

Las obras e instalaciones y los trabajos de conservación indicados serán realizados por los propios concesionarios, salvo cuando el Ayuntamiento acordase su ejecución por sí, y sin perjuicio en este caso de reclamar su importe a los referidos concesionarios en la forma que proceda.

Art. 23º.- Serán de cuenta de los concesionarios las instalaciones necesarias desde la toma general para el suministro de agua, gas, electricidad o teléfono, así como los gastos de conservación de los mismos.

Art. 24º.- El Ayuntamiento podrá realizar aquellas obras de mejora que considere oportunas en beneficio de la totalidad de los concesionarios, pudiendo suspender para ello el ejercicio de la actividad de algunas concesiones de manera temporal y nunca por más tiempo del que sea estrictamente necesario, sin que esa suspensión determine indemnización alguna a favor del o de los concesionarios afectados.

De igual modo, si la realización de las obras mencionadas obligara a la eliminación de unidades comerciales, en beneficio del resto, se procederá por el Ayuntamiento a reubicar al concesionario afectado con carácter prioritario en el mismo Mercado o en cualquier otro de los existentes, sin derecho a indemnización alguna o bien en el caso de que no sea posible dicha reubicación a indemnizar en la cantidad que se considere ajustada al valor de la concesión.

Si las obras antes indicadas, obligaran a reducir la superficie de la unidad comercial de algún concesionario, siempre que esa reducción no supere el diez por cien de la superficie útil de la unidad, no dará derecho a indemnización alguna, sin perjuicio del coste de adaptación de las instalaciones existentes, que será realizado por personal del Ayuntamiento o a su cargo.

En lo no previsto en la presente Reglamento, en relación con las obras e instalaciones en las unidades comerciales o puestos de los Mercados, los titulares deberán ajustarse a las aprobadas o que pueda aprobar, en lo sucesivo, el Ayuntamiento.

Art. 25º.- El Mercado de Abastos podrán contar con servicios de consigna o distribución a domicilio, los cuales podrán ser de iniciativa particular previa autorización, o pública en cuyo caso esos servicios podrán ser gestionados por cualquier persona física o persona jurídica, mediante la correspondiente concesión.

CAPITULO I.- DE LA TITULARIDAD DE LAS UNIDADES COMERCIALES O PUESTOS

Art. 26º.- La explotación de los puestos de los mercados de abastos constituye un uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo que previenen los artículos 29 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía, y 55 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de Enero y el artículo 84 bis de la Ley 7/1985, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; por lo que está sujeta a concesión administrativa.



Art. 27º.- Podrán ser titulares de puestos las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala la legislación de Contratos del Sector Público.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de puestos o unidades comerciales si el comercio o la actividad de servicios está comprendida dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas titulares, además, deberán reunir los requisitos exigidos en el presente reglamento y otros que, según la normativa de la actividad comercial o de servicios, les fueran de aplicación.

Art. 28º.- El procedimiento para la concesión, comprensivo de solicitud, plazo de presentación, requisitos, baremos, canon, plazo de resolución y todos los elementos esenciales del régimen de la concesión se establecerán en los pliegos reguladores de la licitación que aprobará el órgano competente.

Art. 29º.- Dado que el número de puestos del mercado es limitado no podrá haber más concesiones administrativas que puestos existentes. La convocatoria de licitaciones se efectuará, cuando existan puestos vacantes.

La convocatoria será objeto de publicidad con arreglo a lo establecido en la legislación aplicable y en todo caso en la sede electrónica del Ayuntamiento

Art. 30º.-

1.- Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación serán, uno o varios de los siguientes:

a) La oferta económica que se realice en concepto de canon de adjudicación. Para la oferta económica, servirá de tipo de licitación el importe de 90 días de la tasa establecida para el puesto de que se trate, según la ordenanza vigente en el momento de aprobarse los pliegos.

b) El capital destinado a inversiones directamente relacionadas con la actividad y el grado de amortización del mismo en el momento de la presentación de la solicitud.

c) Poseer algún distintivo de calidad emitido en materia de comercio o actividad de servicios.

d) Haber participado los solicitantes en cursos, conferencias, jornadas u otras actividades relacionadas con el comercio de abastos.

De establecerse un solo criterio será la oferta económica.

2.- Cuando deba resolverse un empate tras el procedimiento de concurrencia competitiva previsto más arriba se resolverá por sorteo.

Art. 31º.- Dado el régimen de concesión administrativa y el número limitado de puestos de venta, el plazo de duración de la concesión no podrá exceder de cinco años, que se contarán a partir del día de la formalización escrita del documento concesional.

Art. 32º.- Los titulares de las unidades comerciales podrán ceder la concesión por un periodo no superior al que reste para el cumplimiento del plazo por el que fue concedida, debiéndose comunicar dicha cesión al Ayuntamiento, quedando el cesionario subrogado en los derechos y obligaciones del cedente.

CAPITULO II.-EXTINCION DEL DERECHO DE OCUPACION, USO Y DISFRUTE DE LAS UNIDADES COMERCIALES.

Art. 33º.- Las concesiones para la explotación de las unidades comerciales en los Mercados Municipales se extinguen por las siguientes causas:

- a) Finalización del plazo de la concesión
- b) Renuncia del titular.
- c) Causa sobrevenidas de interés público, antes de la terminación del plazo de adjudicación, previa, en su caso, la correspondiente indemnización al titular.
- d) Fallecimiento del titular de la concesión.
- e) Disolución de la persona jurídica titular.
- f) Cesión o traspaso del puesto,
- g) Pérdida de alguna condición de las exigidas para ser concesionario.
- h) Permanecer cerrado el puesto, salvo que exista autorización municipal para ello o concurra causa justificada a criterio del Ayuntamiento.
- i) Haber sido sancionado por la Administración competente por infracción grave de Disciplina del Mercado o por desarrollar una conducta comercial que, siendo incorrecta, produzca evidentes y graves perjuicios a los consumidores, competidores o demás usuarios del Mercado.

j) Reiterado incumplimiento de las obligaciones sanitarias o de las órdenes recibidas del Ayuntamiento.

k) Falta de pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal

l) Por resolución judicial.

m) Por destrucción física de la unidad comercial, o por la existencia de daños que hagan inviable su reparación.

n) Cuando se imponga como sanción por la comisión de infracciones muy graves.

ñ) Mutuo acuerdo

o) Desafectación del bien de dominio público.

p) Por falta de pago del canon.

q) Por cualquier otro motivo recogido en este Reglamento o establecidos en la normativa reguladora de los bienes de las Entidades Locales .

Art. 34º.- Los concesionarios, al término de las concesiones, cualquiera que sea la causa de éste, deberán dejar libres y vacíos, a disposición del Ayuntamiento, las unidades comerciales objeto de la ocupación.

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, cesando así el concesionario en el uso privativo del dominio público.

Durante un período de tiempo anterior a la reversión, que será de tres meses, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

Art. 35º.- La Administración Municipal podrá , producida la extinción de la concesión, acordar el desahucio y ejecutar por sí el lanzamiento en vía administrativa

CAPITULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS.-



Art. 36º.- Los concesionarios de las unidades comerciales, pueden utilizar los bienes de servicio público necesarios para poder llevar a cabo sus actividades en la forma establecida, abonando las tasas o precios públicos correspondientes.

Art. 37º.- El Ayuntamiento otorgará la debida protección a los concesionarios de las unidades comerciales para que puedan prestar correctamente el servicio.

Art. 38º.- El Ayuntamiento no asumirá responsabilidad por daños, sustracciones o deterioros de mercancías o en las instalaciones particulares de los concesionarios, dentro del Mercado.

Art. 39º.- Tampoco asumirá el Ayuntamiento la responsabilidad de la custodia de lo existente en el Mercado, bienes, instalaciones, mercancías, etc., aunque proveerá con sus medios a la vigilancia del mismo.

Art. 40º.- Cuando por motivos debidamente justificados, el Ayuntamiento deba hacer desocupar algún Mercado, por traslado a otro emplazamiento, los vendedores de las respectivas unidades comerciales del Mercado mandado desalojar, tendrán derecho a ocupar una unidad comercial de la misma clase en el nuevo, sin el requisito de subasta, mediante el pago que corresponda en relación con el coste de las obras.

Art. 41º.- En todo caso, la elección de la unidad comercial dentro del nuevo Mercado, salvo que el Ayuntamiento disponga otra cosa, se efectuará siguiendo el orden de antigüedad del anterior derecho definitivo de ocupación, uso y disfrute, reduciéndose en su cómputo el tiempo que la concesión haya estado cedida de forma temporal. En caso de igual antigüedad, se determinará por sorteo.

Art. 42º.- Los concesionarios de las unidades comerciales en los Mercados, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Tener a disposición de funcionario municipal competente el título acreditativo de la ocupación de la unidad comercial
- b) Conservar en buen estado las unidades comerciales, obras e instalaciones utilizadas.
- c) Usar adecuadamente las unidades comerciales, sin que puedan preparar los productos, venderlos, ni exponerlos fuera de los límites de la unidad comercial.
- d) Ejercer su actividad comercial.
- e) Contribuir a la limpieza, conservación y vigilancia de los Mercados en la forma y condiciones establecidas en este Reglamento.
- f) En los Mercados que dispongan de lugares apropiados para el vertido de las basuras y desperdicios, los vendedores estarán obligados a depositarlos en ellos, en el horario y de la forma que se establezca mediante Decreto del Ayuntamiento.

- g) Cuidar que sus respectivas unidades comerciales estén limpias, libres de residuos y en perfectas condiciones higiénicas y de prestación.
- h) Mantener vigente una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que puedan ocasionarse en el propio puesto, en los otros puestos o en cualquiera de los elementos comunes del mercado, así como a los usuarios, por acciones u omisiones del propio concesionario o de las personas que trabajen por su cuenta.
- i) Satisfacer el canon así como los tributos que procedan.
- j) No colocar bultos en los pasillos durante el horario de funcionamiento del Mercado.
- k) El cumplimiento riguroso de la normativa autonómica y estatal, en materia de comercio y consumo.
- l) Cumplir las demás obligaciones dimanantes del presente Reglamento y las instrucciones de la Autoridad Municipal o de sus agentes en aplicación del mismo.

TITULO III. INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO I.- INFRACCIONES

Art. 43º.- Sin perjuicio de las infracciones tipificadas por las normas técnico sanitarias, de disciplina de Mercados y de protección de los consumidores, los concesionarios serán responsables de las infracciones que cometan por sí o por quienes presten servicios en aquellos.

Art. 44º.- Las infracciones se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.

Art. 45º.- Son faltas leves:

- a) La negligencia respecto del aseo y limpieza de las unidades comerciales.
- b) El comportamiento, no reiterado, ofensivo y contrario a las normas de convivencia.
- c) La preparación, venta o exposición de productos en lugares distintos a los permitidos.
- d) No depositar las basuras debidamente protegidas por una bolsa de plástico dentro del contenedor homologado.
- e) La utilización de forma incorrecta el compactador de basuras en los Mercados donde los hubiera.
- f) La realización de actividades comerciales fuera de la unidad comercial no permitidas
- o) Depositar envases o mercancías fuera de las unidades comerciales,
- p) Cualquier otro incumplimiento de lo dispuesto en esta Reglamento y que no sea calificado como una falta grave o muy grave

Art. 46º.- Son faltas graves:

- a) La comisión de dos faltas leves, en el plazo de un año desde la comisión de la primera, siendo en este caso la segunda falta calificada como grave.

- b) Causar, dolosa o negligentemente, daños al edificio, unidad comerciales e instalaciones.
- d) La demora en el pago de los tributos relativos al Mercado de Abastos establecidos en las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento.

Art. 47º.- Son faltas muy graves:

- a) La comisión de dos faltas graves, , en el plazo de un año en el plazo de un año desde la comisión de la primera, siendo en este caso la segunda falta calificada como grave muy grave.
- b) El cierre de la unidad comercial por más de quince días consecutivos o treinta días alternos o, entre alternos y consecutivos, durante un período de tres meses, sin causa justificada.
- g) La falta de pago en periodo voluntario de las cuotas correspondientes a los tributos relativos al Mercado de Abastos establecidos en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Ayuntamiento.

Art. 48º.- Las infracciones tipificadas en los artículos precedentes y demás disposiciones complementarias se sancionarán en la forma específica que determine el precepto incumplido, o en su defecto, por las reglas establecidas en los artículos siguientes.

CAPITULO II.- SANCIONES

Art. 49º.- Las sanciones aplicables serán:

1º.- Para las faltas leves:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de hasta 300 euros.
- c) Suspensión de la actividad hasta siete días.

2º.- Para las faltas graves:

- a) Multa de 301 a 900 euros pesetas.
- b) Suspensión de la concesión hasta 30 días.

3º.- Para las faltas muy graves :

- a)Multa de 901 a 1.800 euros.
- b)Suspensión de la concesión hasta un año.
- c)Pérdida y revocación de la concesión.



Art. 50º.- Además de las sanciones referidas, en su caso, procederá:

- a) La suspensión de obras e instalaciones.
- b) Las multas y recargos previstos en las Ordenanzas Fiscales.

Art. 51º.- Con el límite máximo autorizado para cada infracción, la cuantía de las multas se fijará teniendo en cuenta las circunstancias del caso y los antecedentes del infractor.

Art. 52º.- Corresponde la imposición de las sanciones al Alcalde o Concejal en quien delegue.

Art. 53º.- La imposición de las sanciones se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación concordante.

Art. 54º.- Los expedientes por infracciones que deban ser sancionadas por Autoridades distintas de las municipales, serán trasladados a aquéllas, a los efectos que procedan.

Art. 55º.- Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año. El plazo de prescripción comenzará a contar desde que se cometa la infracción.

Art. 56º.- Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se declare firme la resolución mediante la que se impone la sanción.

Art. 57º.- La prescripción se interrumpirá por iniciación, con conocimiento de los interesados, del procedimiento sancionador o del procedimiento de ejecución, comenzando de nuevo si estos procedimientos estuvieran paralizados durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En el momento de la entrada en vigor de este Reglamento, el Mercado Municipal de Abastos existente es el ubicado con fachadas a Plaza de la Diputación, Avenida de Andalucía, Avenida de Portugal y Calle San Andrés.

SEGUNDA.- Los adjudicatarios de unidades comerciales o puestos que se encuentran ocupando puestos en el Mercado de Abastos, en el momento de entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán con la concesión durante el plazo de vigencia de la misma siempre que se hallen al corriente en el pago de los tributos municipales.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Queda derogadas las disposiciones normativas relativas al Mercado de Abastos de Cabra de igual o inferior jerarquía que se opongan a lo establecido en este Reglamento.

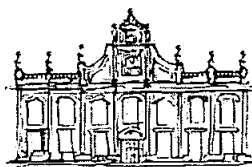
SEGUNDA.- El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Sr. Pérez Valenzuela: Como recordarán, en la pasada sesión plenaria trajimos este mismo punto pero al final decidimos dejarlo sobre la mesa y posponerlo puesto que había algunos comerciantes de la Plaza de Abastos que no pertenecen a la asociación y parece que no conocían ese Reglamento. Como la voluntad, ya que se va a aprobar este documento se haga con el mayor consenso con mayor conocimiento puesto que el Reglamento adaptado a la normativa, según marca, como digo, la Unión Europea va a regir todos los años que viene en un futuro el mercado de abastos, no hubo ningún inconveniente. Durante este mes nos hemos reunido con la gente de la plaza de abastos, con los comerciantes, se han atendido las inquietudes o dudas que podían tener, y una vez aclaradas todas las que nos han hecho llegar, pues venimos a traer esta propuesta para que sea, si tienen a bien los grupos, aprobada y puesta en marcha, una vez que pasen los trámites legales oportunos, gracias.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: Bien, yo creo que se demostró en esa reunión que tuvimos, creo que fue el día 1 de febrero con los comerciantes y las comerciantes del mercado de abastos, yo creo que se demostró que era necesaria. De hecho al finalizar esa reunión hubo todavía algunos de los adjudicatarios y adjudicatarias que decían no conocer ese Reglamento y me consta que se les facilitó en esos momentos, era el único



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

objetivo, cuando en la pasada sesión plenaria, pedíamos que se dejara el tema sobre la mesa. Ayer hubo una reunión con los comerciantes sobre este tema, o sobre otra cuestión, si era sobre éste, desde luego, nosotros no estamos informados de lo que fue, supongo que sería de las obras, a lo mejor de lo que se estaba realizando. En definitiva, se ha llevado a cabo lo que nosotros pretendíamos, que era que todas las personas adjudicatarias en el mercado de abastos de nuestra localidad conocieran ese reglamento a fondo, las cuestiones que más le podían afectar a las personas que ya están o a las que pudieran solicitar en el futuro un puesto en este mercado se llevó a cabo la reunión, todas las personas que estuvieron presentes pudieron hacer las consultas oportunas, y como decía el Sr. Concejál Delegado se les aclararon todas las cuestiones que plantearon y tal y como manifestamos en aquella reunión, si no teníamos ninguna cuestión en contra, si no nos manifestaban su posición, o que siguieran sin tener claros algunos de los puntos, nosotros íbamos a votar a favor de este Reglamento y así lo hacemos en este momento.

Sr. Pérez Valenzuela: Agradecer el voto a favor de los Grupos en la sesión plenaria, y decir y decir que la semana pasada volvimos a tener una reunión para explicar las actuaciones que están desarrollándose en la plaza de abastos y también a primeros de mes, si había alguna duda más o alguna cuestión que aclarar ya que estábamos reunidos poder aclararla. No fue así, todos estuvimos conversando sobre el Reglamento, sobre cuándo iba a entrar en vigor y demás, le explicamos el procedimiento y como digo, se le estuvo informando de esas obras que se estuvieron haciendo sobre mejora del mercado de abastos como el inicio de la creación de un acerado de la calle San Andrés, la mejora de la eficiencia energética del interior que va a ser mucho más agradable y mejorar el mercado de abastos y también un adecentamiento para hacer más atractivo estéticamente el mercado de abastos internamente y externamente, aprovechando esa reunión y aclarando cualquier duda que pudiera existir, estaba presente el Sr. Secretario es por lo que traemos el Reglamento que vuelvo a repetir, agradecer que se cuente con el voto a favor del resto de grupos.



13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. Córdoba Cantero: Hoy traigo tan sólo un ruego. Nos han llegado quejas de los usuarios del pabellón de deportes. Los días de lluvia el mal estado en el que se encuentra con las goteras existentes dentro del pabellón. Rogamos se arregle cuanto antes el tejado, sabemos que lleva mucho tiempo en mal estado.

Sr. Osuna Castro: Dos ruegos. Creo que mi compañero Jesús Rodríguez Portavoz del Grupo Socialista ya lo hizo en alguna ocasión y es que cuando se nos convoque a alguna mesa de contratación o algo, si puede ser que sea en horario no laboral porque muchas veces no podemos asistir, concretamente hoy ha habido una y nosotros no hemos podido asistir.

Un segundo ruego: me llega una queja de una vecina, esta mañana me ha comentado que los jardines del Parque Infantil de Tráfico exteriores se encuentran en un estado de abandono. No he podido comprobarlo pero sí le pido al Concejal competente que si lo tiene a bien que compruebe el estado de esos jardines.

Sr. Ortigón Gallego: Les quiero hacer llegar una sugerencia que me hacen, en el propio hospital en el que trabajo referente a la señalización. Los que estamos aquí sabemos llegar perfectamente al Hospital pero hay gente de afuera que vienen y no saben llegar, ven la señal y siguen, pero luego se pierden. Le rogaría que se dieran una vuelta por si creen conveniente mejorar la señalización de acceso al Hospital.

En la zona del Polígono Industrial Atalaya, hace unos meses se han talado unos álamos y es posible que estuvieran enfermos y antes de que haya una mayor desgracia, hay que retirarlos. Se ha arreglado la acera, pero sin embargo no se ha dejado preparado para futura arboleda, ¿piensan poner alguna arboleda por esa zona?, porque todos sabemos cuando llega el verano es tremendo lo que pega ahí. Incluso, en la zona de la barriada que hay junto al Parque Europa, que se está quedando precioso, sin embargo ahí hay una barriada de nueva creación donde no hay ni un solo árbol, ni una sola sombra, cuando llega el verano es tórrido, ahí no se puede invitar a pasear y para vincular que nos hemos adherido a los municipios de caminar, hacen falta crear espacios de sombra, hay que revisar bien los espacios de sombra que tenemos, porque el mismo Aradillo carece de arboleda. Entonces les invito a que reflexionen y planten por todas esas zonas que les digo una arboleda considerable que de sombra y que invite a pasear.



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

Sr. Caballero Aguilera: Voy a comenzar con ruegos que tengo pendientes de Plenos anteriores, por ejemplo les planteo la posibilidad de que se instalara una zona para aparcamiento de motos cerca del Hogar del Pensionista y no me han dicho si se va a hacer o no, o si por lo menos se está estudiando esa posibilidad.

También le pedí un informe de la Jefatura de la Policía Local sobre los accidentes que se habían producido en Avda. Andalucía desde abril de 2015 hasta la fecha, con motivo del “carril bici”, según los carteles, “acera bici” según me dijeron aquí.

Sobre el Pliego de Condiciones de la Zona Azul, no sé si preguntar más, porque ya lo pregunté tantas veces, pero bueno, por el momento seguimos igual, por lo menos que yo sepa no se ha hecho nada.

También le pedí sobre la posibilidad de que se colocaran servicios portátiles en la zona del mercadillo y tampoco me han contestado si hay esa posibilidad de que se haga, porque es verdad que hay vecinos que lo están pasando muy mal al no haber servicios, porque al final por la falta de educación muchas veces de muchas personas hace que tengan que hacer sus necesidades ahí en cualquier sitio.

Por otro lado, también le pedí en el Pleno pasado y he visto que no me han dado nada, la relación de los expedientes sancionadores que se habían abierto por el tema de petardos, tema de navidad que no me lo han hecho llegar y la copia del incidente que hubo en el Portal de Belén que tampoco me lo han hecho llegar.

También le pedí el pliego definitivo de condiciones del servicio de recogida de basura y las mejoras que figuran en el mismo y por el momento tampoco he recibido nada.

Le voy a pedir ahora respecto a las resoluciones de Alcaldía, ruego me faciliten copia del contrato menor de servicios para la valoración de la RPT del Ayuntamiento de Cabra. También copia del contrato menor sobre la barra del Teatro Jardinito con motivo del concurso de agrupaciones de carnaval. Una resolución del día 8 de adjudicación del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, para que también me lo acompañen, y una copia del expediente de contrato administrativo especial de espectáculos taurinos. Esto sobre resoluciones de Alcaldía.

Por otro lado, estoy recibiendo bastantes quejas de vecinos de nuestros barrios, especialmente de la zona de la Barriada Virgen de la Sierra, zona Blas Infante, Hermanos Gómez del Moral, Poeta Tomás Luque, calle O.N.C.E., donde me dicen que la vigilancia policial brilla por su ausencia. Lo peor de todo es que dicen que cuando

llaman, en algunas ocasiones, automáticamente salta un contestador, yo no sé si ese tema del contestador es así. Ruego al Sr. Delegado de Seguridad que me explique ese tema del contestador cuando alguien llama, porque la verdad creo que no es una cosa muy normal en una Jefatura.

También tengo constancia que desde que empezaron a sancionar el año pasado a través de las pda, ha habido denuncias o ha habido ciertos problemas con el tema de las pda. También a partir de ahora, aproximadamente noviembre o diciembre han comenzado a sancionar a través de boletines de denuncias en papel. Le ruego al Sr. Concejel Delegado que me informe qué ha sucedido con el tema de las pda, ¿por qué en su momento se ponen las pda y luego se abandona?, y si ha habido incidencias y qué clase de incidencias ha habido en el tema de tramitación de sanciones administrativas.

Por otro lado, Sr. Alcalde, este año hemos visto como el carnaval ha cambiado de ubicación, y en lugar de la zona de Plaza de España, ha decidido trasladarlo a Plaza Vieja. Parto de la base de que yo no estoy en contra de que se ubique en un lugar o en otro, aunque sí verdad de que en Plaza Vieja el espacio ha resultado ser bastante inferior o bastante estrecho, bastaría recordar la fiesta infantil del domingo por la mañana. Pero mi pregunta es otra, tengo ofrecimientos o he hablado con empresarios de la hostelería que están dispuestos a aportar los premios para el año que viene con el fin de que el carnaval se traslade a otras zonas. Le pongo ejemplos, en el Parque Alcántara Romero hay empresarios que estarían dispuestos a que ahí se hiciera u otros sitios como por ejemplo la barriada Virgen de la Sierra donde hay bastantes empresarios que también estarían dispuestos a pagar esos premios para que el Carnaval vaya ahí, si esa es la forma por la que el Carnaval se ha trasladado ahí, si no es esa, entonces sería otra, incluso de la zona de La Tejera, cualquier zona de Cabra están dispuestos porque es verdad que se ha abierto una posibilidad que no existía antes y en muchas zonas de Cabra les gustaría tener el Carnaval ahí, no sé si eso es posible o no, pero de ser posible, en cuanto a espacio exactamente igual que ahora.

Desgraciadamente cada día que pasa, nos enteramos de familias egabrenses que se tienen que marchar de nuestra ciudad, por esa falta de oportunidades, buscando trabajo fuera de la ciudad o en el propio extranjero, rara es la semana o el mes que no nos enteramos de familias que se van al extranjero a cualquier país o que se van fuera de Cabra. En su momento ya pedimos que se hiciera una campaña de empadronamiento en Cabra, yo sé que han hecho muchas gestiones, pero una campaña para que la gente la visualice no la he visto, entonces le pediría que se haga una campaña de empadronamiento o una campaña para que no nos veamos en el problema de perder los 20.000 habitantes, algo que parece que está muy lejos pero que a lo mejor no está tan lejos. Entendemos que mientras que llegan esas oportunidades de negocio, esas oportunidades de empresas, pues que no perdamos esos 20.000 habitantes.

Por otro lado, también tengo constancia de que el día 12 o 13 se celebró en el Teatro El Jardinito una actividad de flamenco que estaba prevista con una asistencia escasísima, que creo que no llegó ni a 20 personas. Le rogaría que cuando se haga este tipo de actos, que por lo menos que se vea la posibilidad de que si no se han vendido entradas suficientes el espectáculo se pueda suspender, porque el gasto de luz, personal que se tiene para que luego hubiera 20 personas o menos todavía.

Ruego también a la Sra. Delegada de Hacienda que por escrito me indique cuáles son los procesos habituales que se realizan desde el negociado de compras para la adquisición de los distintos suministros para el Ayuntamiento, así como que me aporte copia de los contratos de suministro que se tienen firmados hasta el momento. Igualmente les pido que me aporten la ejecución presupuestaria al día 31 de diciembre de 2015, porque estamos a finales de febrero y aún no la he recibido.

Hay vecinos, Sr. Alcalde, que me dicen que llevan mucho tiempo que les han pedido a usted una cita y si quiere usted ahora después le digo yo el nombre y que no le da usted cita. Que han hablado con usted algunas veces, y que según palabras textuales, como ya sabe de lo que va a hablar no le dan otra vez cita. Le ruego que me diga si es normal eso. Hay personas que es verdad que insisten, pero bueno, cuando insisten tendrán su razón.

Por otro lado, hay una incidencia en la zona deportiva de Blas Infante donde hay unos focos que funcionan unos días, otros días no funcionan. Es verdad que van y se arreglan pero ahí debe de haber algo más que hace que se fundan los focos, porque a los dos días de arreglarlos nuevamente vuelven a fallar. Entonces le ruego que comprueben esa zona, a ver qué incidencia es la que hay.

Por último, quejas que he recibido, sé que es un tema bastante importante, pero yo lo voy a decir. Hay zonas donde están ubicadas Casas de Hermandad, voy a decir en primer lugar que yo estoy a favor de la Semana Santa, me encanta la Semana Santa y que no tengo nada en contra de las Casa de Hermandad, para que no se pueda decir lo contrario. Pero hay vecinos que les cuesta mucho descansar a algunas horas, seis de la mañana, siete de la mañana... entonces, lo que le ruego e incluso me decían que habían llamado concretamente este fin de semana a la Policía, a las cuatro y cuatro minutos, que me enseñaron la llamada, y les dijeron que estaban haciendo un servicio y que después se pasarían por ahí. Lo que le ruego es que hagan un seguimiento junto con la Agrupación General de Cofradías y Hermandades para que se concilie el descanso con la diversión en el tema de Casas de Hermandad, porque hay sitios donde especialmente, personas mayores, personas con enfermedades, que aunque no tiene nadie por qué soportarlo pero hay casos en los que son especialmente bastante delicados, por lo que rogaría que haga esa gestión.



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

Sr. Rodríguez Alcázar: En primer lugar, insistir en lo que decía el Sr. Portavoz del P.A., no lo iba a decir pero es verdad, esta mañana mismo ha habido una Mesa de Contratación a la que no hemos podido asistir, porque se ha convocado a las once y media de la mañana. Creo recordar que ya este tema cuando se trató en una Comisión creo que fue informativa, no recuerdo exactamente cual, pero al principio de la legislatura, que se iba a intentar poner, puesto que el problema era que no se podía poner por la tarde, porque el personal del Ayuntamiento tenía que asistir a esas mesas de contratación o negociación, se acordó que se iban a intentar poner a última hora de la mañana, a partir de las dos de la tarde que todavía el personal del Ayuntamiento puede estar o está en esta Casa. Hasta ahora no ha sido así, volvemos a rogar que se haga de esta manera, si no, desde luego, con el Partido socialista no podrán contar porque afortunadamente, ya estamos trabajando las cinco personas que constituimos el Grupo y a esas horas es difícil que podamos asistir a alguna de esas sesiones.

Por otro lado, yo no pensaba intervenir, de hecho así lo hemos hecho en el punto 10 donde hablábamos del Informe de Intervención, pero puesto que el Sr. Alcalde, incumpliendo una vez más el Reglamento que tenemos en este Ayuntamiento, utiliza el punto donde solamente tendría que decir que se aprueba o no se aprueba el punto, pero en fin, lo utiliza para hacer su intervención, lo cual creemos que no se debería de hacer y así el Reglamento está clarísimo en ese tema, aunque ya me dijo en una ocasión que es como se venía haciendo en este Ayuntamiento y cuando las cosas se hacen mal, hay que rectificar. Simplemente quería decir, nos lo pueden pintar como quieran, pero al final es que se incumple la regla del gasto, ¿que no es demasiado importante?, vale, pero se está incumpliendo esa regla que nos la impone el Ministerio de Hacienda, tendremos que intentar, puesto que es cuando se cierre el presupuesto del año 2015 que eso no ocurra porque lo que si es verdad es que si no se tendrán que realizar las actuaciones que el Sr. Interventor nos manifestó en la Comisión Informativa. Entonces, las cuentas están saneadas, seguimos teniendo superávit, afortunadamente a partir de que el Partido Popular entró en nuestro Ayuntamiento pero bueno, el caso es que se incumple esa regla de gasto, es verdad porque las limitaciones del Ministerio de Hacienda, del Gobierno del Partido Popular, impusieron unas restricciones que ahora estamos viendo cuales son las consecuencias de esas restricciones, en nuestro caso que no se puede gastar un dinero que efectivamente, como las cuentas nos manifiestan, se puede gastar porque se tiene, pero resulta que se incumple la regla del gasto, que no le demos todas las vueltas que queramos, pero que al final se está incumpliendo la regla, ¿que no es excesivamente importante?, me parece muy bien, pero que intentemos que al final de cuando se cierre el presupuesto de 2015, no ocurra o si no, tendremos que ver efectivamente cuáles son esas medidas que hay que tomar.



Por otro lado, si es posible pedimos que se adapten los aseos de la Biblioteca Municipal para poder cambiar a niños y niñas pequeños que lo necesiten cuando hagan uso con sus familias de la Biblioteca Infantil, a ser posible en un local unisex para que no tengan que entrar como siempre es habitualmente las madres, cuando resulta que es un hombre como estamos intentando conciliar la vida laboral y familiar que estamos intentando llegar a esa igualdad, pues una medida muy sencilla que sea es en una habitación o en un lugar, donde no sea exclusivamente como normalmente se hace en el aseo de mujeres.

Por otro lado una pregunta, quería saber si han comunicado ya a Diputación qué obras son las que se solicitan que se incluyan en el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias, porque tengo entendido que en el ejercicio de 2016 son algo más de catorce mil euros, lo que corresponde a nuestra localidad y había si no me equivoco, veinte días para poder comunicarlo, entonces quisiera saber, supongo que lo habrán hecho ya, pero cuáles son esas obras que piensan hacer.

Por otro lado creemos que para el bien de la ciudadanía egabrense y en aras a esa buena lealtad institucional que siempre decimos, el Ayuntamiento y otras instituciones, pedimos que el Ayuntamiento haga una campaña informativa sobre la ley 2/2015 de 29 de diciembre de la Junta de Andalucía, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, lo que todos y todas conocemos, una parte de esas medidas es el Emplea Joven y el Emplea 30+ para que todas las personas que puedan acogerse a estas medidas lo puedan hacer en tiempo y forma. La Junta ya lo está haciendo, nuestro Partido también o está haciendo, pero puesto que el Ayuntamiento es quién va a hacer esos contratos, creemos que debe de hacerse esta campaña lo antes posible.

Una pregunta, queremos saber si el Sr. Alcalde, o alguna de las personas que constituyen el Grupo de Gobierno, de forma institucional, va a participar mañana en una recogida de firmas que tenemos conocimiento, no sabemos si se llegará a realizar o no, que ha organizado el Partido Popular en nuestra localidad, en contra del impuesto de sucesiones. Si así lo hace de manera institucional que entendemos que no, - como miembros del PP pueden hacer ustedes lo que quieran obviamente -, si lo hacen como personas que están en el Grupo de Gobierno, como decía el Sr. Alcalde, rogamos den toda la información a la ciudadanía y no como viene haciendo el Partido Popular, últimamente en esa campaña que están haciendo. Yo creo que la ciudadanía tiene que saber que sólo el 3% de las herencias que en Andalucía se hicieron en el año 2015, tuvieron que pagar, puesto que en ese impuesto todos los beneficiarios y beneficiarias de ese impuesto que no sobrepasen los 175.000 euros, está bonificado al 100%, no tienen que pagar absolutamente nada. En concreto, en Cabra, 184 expedientes de



liquidaciones de herencias recibidas fueron los que tuvieron que pagar alguna cantidad, 5.950 los que no pagaron nada. En definitiva, un impuesto que consideramos que tiene que pagar más quien más tiene y en Andalucía, no es la comunidad en la que más se paga...

Sr. Alcalde: ¿Puede usted decir el ruego? Tráigalo si quiere como moción pero...

Sr. Rodríguez Alcázar: Era una pregunta, la he hecho pero si usted no me ha escuchado.

Sr. Alcalde: Sí, pues ya está, estupendo.

Sr. Rodríguez Alcázar: No me deja que termine...

Sr. Alcalde: Sí termine, pero preséntelo usted como moción, en ruegos y preguntas no es para exponer este tipo de cuestiones...

Sr. Rodríguez Alcázar: Es lo que usted dice, las preguntas...

Sr. Alcalde: Usted haga la pregunta.

Sr. Rodríguez Alcázar: Si usted no me deja seguir, no lo hago.

Sr. Alcalde: Tiene usted todo el tiempo del mundo, después espero que no nos interrumpa a nosotros...

Sr. Rodríguez Alcázar: No, todo el tiempo del mundo no, lo que me permite el reglamento que son cinco minutos.

Sr. Alcalde: En ruegos y preguntas no tiene usted tiempo, además ya lleva más.

Sr. Rodríguez Alcázar: Si no puedo hablar más, no hablo.

Sr. Alcalde: Usted me interpela, yo también se lo hago a usted.

Sr. Rodríguez Alcázar: Nada más, no tengo más preguntas ni más ruegos.

Sr. Alcalde: Entonces vamos a comenzar a contestar porque hay mucha materia hoy para contestarle a ustedes. Vamos a empezar por lo último que usted ha dicho Sr. Rodríguez. Mire usted, no vamos a participar de forma institucional como nunca lo



hemos hecho en una campaña que sea del Partido Popular, iremos como miembros o como militantes o como simpatizantes o como votantes o como personas perjudicadas por ese impuesto tremendamente injusto que se paga en Andalucía como es el de sucesiones y donaciones. Y usted habla de una cantidad, ciento setenta y poco mil euros. Hay muchos agricultores que fallecen y que sus hijos no pueden recibir esa herencia para seguir ganándose la vida con esa tierra porque no tienen para pagar, dice usted que es falso... los ciudadanos de Cabra lo saben, porque lo han tenido que pagar, a mi me lo han dicho en el despacho, dentro y fuera, me lo han dicho muchas veces, que eran de los perjudicados de tener que pagar ese impuesto. La Comunidad Autónoma con más impuestos de España es la Comunidad Autónoma de Andalucía, también la Comunidad Autónoma con más parados de España gracias a su gestión, a su magnífica gestión, a la gestión del Partido Socialista durante más de treinta años. Mire usted no vamos a participar de forma institucional como lo hemos hecho nunca, porque nosotros no confundimos lo institucional con las siglas, no lo hacemos como están acostumbrados sistemáticamente a hacer otros, donde vienen cargos institucionales como cargos institucionales a sedes de partidos políticos, sin pasar jamás por el Ayuntamiento.

Yo tengo ejemplos muy claros de citas que he pedido hace casi seis meses a Delegados Provinciales, y ni siquiera me han contestado, ni siquiera han contestado al Alcalde de Cabra. Al Alcalde en el fondo lo que más le preocupa es que se desprecie, que se lo hacen a los ciudadanos egabrenses, y ese es el gran problema y ese es el gran dolor que puede sentir el Equipo de Gobierno cuando un Alcalde le pide una reunión a un Delegado o a una Delegada Provincial de la Junta de Andalucía para que nos ayude a solucionar problemas que son de su competencia y ni siquiera nos contesta. Seis meses, tengo aquí, si usted quiere el acuse de recibo de la carta que le enviamos y todavía...

Sr. Rodríguez Alcázar: No, eso no es lo que he preguntado yo...

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez, ¿ahora quién es el que interrumpe?. Usted ha tenido todo el tiempo que quería, le ruego por favor... estupendo, cuando usted quiera seguimos... ¿nos permite que le contestemos o solamente pregunta para después no querer enterarse de la respuesta del Equipo de Gobierno?.

Sr. Rodríguez Alcázar: Pero a lo que le he preguntado y no a otra cosa, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez Alcázar, le estoy contestando. No vamos a participar de forma institucional, no vamos a utilizar la institución pública para hacer campaña política permanente, no me va usted a encontrar en eso, como no me han encontrado nunca, y los ciudadanos de Cabra ya nos conocen a todos.



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

Pero además Sr. Rodríguez, habla usted de que hagamos una campaña informativa diciendo el Emplea Joven, Emplea +30 que va a traer a Cabra la Junta de Andalucía, como ya han dicho ustedes reiteradamente en rueda de prensa, por cierto, no solamente en Cabra, somos malísimos en todos los Ayuntamientos porque hacen ustedes la ronda informativa por todos los municipios, diciendo exactamente lo mismo. Pero se les olvida a ustedes informar de algo, yo cuando haga la información pública, como Alcalde que soy y Presidente de esta Corporación en este Ayuntamiento daré toda la información, no solamente parte de la información, porque ustedes han dicho públicamente que estos planes vienen única y exclusivamente gracias a la Junta de Andalucía, parece que Cabra le tiene que dar las gracias a la Junta de Andalucía por unos Planes de Empleo que vienen a todos los municipios de la provincia de Córdoba, porque los ciudadanos de Cabra tienen también derecho, porque también pagan impuestos, no nos están regalando nada. No nos regalan nada, no hay que dar las gracias por esto nos viene el dinero que nos corresponde, como ciudadanos andaluces que somos, como ciudadanos andaluces que pagamos nuestros impuestos, pero es que además ustedes dicen que vienen única y exclusivamente gracias a las bondades del Gobierno Socialista, que esto de gestionar los Planes de Empleo y el desempleo se les da estupendamente, como todos sabemos, sobre todo el empleo joven que alcanza la cifra de 50% de parados juveniles en Andalucía. Por tanto, ¡claro!, Cabra está en Andalucía, ustedes tienen las competencias en empleo, no solo los Alcaldes, porque ustedes hablan de que vamos a bajar... asustando, esto es, ¡ojo que viene el lobo o el cuento de la bruja!, no, mire usted, en Cabra han bajado los habitantes exactamente igual que en el 82% de los municipios de la provincia de Córdoba, ¿sabe usted por qué?, nacen menos hijos y porque tenemos una población envejecida, pero eso en Cabra y en todos los municipios de Andalucía, me atrevería a decir en todos los municipios de España. Es que claro, utilizar los datos e intentar confundir es bastante lamentable desde mi punto de vista. Mire usted, a usted se le olvida decir que de los 24.181.967 € que financian los contratos que van a hacer los Ayuntamientos a través de la iniciativa Emplea Joven y Emplea 30+, de esos 24 millones, 21,6 millones proceden de Europa. ¿Sabe usted quién consiguió el programa de Garantía juvenil en Europa?, el Gobierno de España, el Sr. Rajoy, ese que es tan malo, el demonio, con los cuernos y el rabo, pues ese fue el que consiguió los fondos... bueno, se va a ir si ustedes consiguen pactar con todos los que quieren pactar, con independentistas y todo ese tipo de cosas... pero bueno, ustedes dicen que la Junta de Andalucía son los que ponen el dinero y son los buenos y los Ayuntamientos los malos... en definitiva, se le voy a decir, los fondos vienen de Europa, de un programa que negoció y que consiguió para España el Gobierno del Partido Popular. Pero es que también se les olvida por completo decir en sus ruedas de prensa, ustedes que no mezclan la información ni las instituciones, ni la Junta de Andalucía con el PSOE, ni mezclan eso nunca, porque ustedes son realmente en eso admirables, le voy a decir que también para Córdoba vienen dos millones y medio del Ministerio de Empleo directamente, es decir, que finalmente prácticamente,



todo viene en Europa del Ministerio de Empleo del Gobierno de Madrid, y ustedes se ponen la medalla, ustedes invitan y los demás pagamos. Pero es que le voy a decir una cosa, cuando ustedes hacen eso ponen en riesgo incluso la propia financiación, yo diré quién trae los fondos, es verdad que la Junta participa y que la Junta al ser la Administración competente en tener los planes de empleo pues se le transfieren los fondos europeos y del Ministerio a la Junta de Andalucía y ella también colabora con otra parte económicamente. Pero es que los Ayuntamientos también lo hacemos, Sr. Rodríguez, el material, el utillaje, todo lo que esas personas van a necesitar para desempeñar su puesto de trabajo... los chalecos creo que los pagan ustedes porque tiene que venir el logotipo de la Junta muy grande, pero lo que quiero decirle es que todo lo que cuesta la contratación, todo lo que cuesta el personal también que hay que destinar a esto que es un personal que deja de hacer tareas propias del Ayuntamiento de Cabra para dedicarse a eso, todo el utillaje, herramientas, todo eso también tiene un coste, y lo pone el Ayuntamiento y no nos dan absolutamente nada, incluso habría que plantearse, si también las indemnizaciones por despido las tiene que pagar el Ayuntamiento. Con esto lo que quiero decir es que nosotros encantados de que vengan todos los Planes de Empleo, y los vamos a aceptar todos, pero lo que no se puede decir es que todo lo pone la Junta de Andalucía, sencillamente porque es una verdad a medias, que es peor que una mentira completa, aquí vienen los fondos de Europa, del Ministerio de Empleo, de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra los pone en marcha también con un coste en personal, recursos y materiales, por tanto, creo que flaco favor hacen ustedes, a estos programas diciendo esas medias verdades.

Pero vamos a seguir contestando, porque la verdad es que ustedes hoy creo que no han encontrado muchas losillas rotas ni farolas fundidas, entonces se han dedicado a hablar de otro tipo de cuestiones, que además creo y considero que son muy importantes, que nos den la oportunidad de explicarlo a todos nuestros vecinos y ciudadanos.

El Sr. Moreno quiere contestar, porque he escuchado decir a ustedes a través de diferentes medios de la posible ilegalidad o de que nada más se había enterado una empresa, creo que son palabras textuales del Sr. Portavoz del Grupo Socialista en Radio Atalaya que nada más se había informado o se había enterado una empresa de Cabra para la contratación de la barra del Jardinito, en la fiesta de Carnaval. Está grabado, son declaraciones de usted a Radio Atalaya, que las dijo, ¿usted mantiene eso?, porque si lo mantiene no dijo una verdad, y ahora se lo vamos a demostrar.

Sr. Moreno Millán: Con respecto a la barra del Jardinito, durante el Carnaval, sí es cierto la afirmación que realizó...



Sr. Rodríguez Alcázar: ¿Es cierto o no es cierto?

Sr. Alcalde: Usted sabrá que la hizo, pero vamos, es cierto porque la tenemos grabada, están en Radio Atalaya...

Sr. Rodríguez Alcázar: Es cierto que no...

Sr. Alcalde: Es cierto Sr. Rodríguez, lo dijo usted...

Sr. Rodríguez Alcázar: Sí, hombre...

Sr. Moreno Millán: Pues es mentira la afirmación realizada, es rotundamente falso. Aquí tengo seis invitaciones, una invitación, con su correspondiente firma notificada, dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Sr. Rodríguez Alcázar: ¿Puede enseñar la fecha en la que se hizo esa Mesa de Negociación?

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez, deje de interrumpir el debate, usted ha preguntado y ahora es nuestro turno de contestarle...

Sr. Rodríguez Alcázar: Si usted pone en mi boca cosas que yo no he dicho...

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez, usted ha dicho que solamente se enteró una empresa. Lo dijo usted, admítalo aquí, ahora... si miente, ahora tiene la consecuencia. Prosigamos a ver si podemos explicar al Grupo Socialista sus preguntas.

Sr. Moreno Millán: Con respecto a este tema creo que queda bastante claro, seis empresas fueron informadas.

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez Alcázar, parece mentira, usted ha sido Concejal de este Ayuntamiento durante mucho tiempo y sabe que los contratos menores no tienen Mesa de Negociación ni de Contratación.

Sr. Rodríguez Alcázar: ¿Me permite un segundo?

Sr. Alcalde: No, bueno... diga usted, pero vamos... ¿Sr. Secretario el procedimiento que se ha seguido para la licitación de la barra del Jardinito con motivo de las fiestas de carnaval, se ajusta a la legalidad, si o no?.



Sr. Secretario: Yo supongo que se ajusta a la legalidad, cuando no ha habido ningún informe en contra de la Secretaría.

Sr. Alcalde: No ha habido informe en contra de Secretaría, con lo cual se somete a legalidad...

Sr. Moreno Millán: Ahora quisiera responder al Sr. Caballero sobre el espectáculo flamenco. Le agradezco su consejo, pero al margen del coste que tenga este espectáculo de luz y de personal, quiero que quede claro que el espectáculo es totalmente gratuito para el Ayuntamiento, la empresa vino gratis, y para mí, personalmente con que haya sólo una persona en el patio de butacas, esa persona se merece el mismo respeto que todas las demás, entonces si había personas y la empresa estaba de acuerdo que era la que asumía los gastos, yo no creí conveniente suspender el espectáculo, porque creo que hay que respetar a todo el mundo tanto haya uno como cuatrocientos cincuenta y ocho. Además fue Atalaya Televisión, y serán muchas las personas que disfrutarán del espectáculo, si no lo han hecho ya

Sr. Casas Marín: Comentarle a la Sra. Córdoba el tema del pabellón, usted sabe, o lo comenta en alguna ocasión, ya ha salido este problema, pues una realidad lo que tenemos con la cubierta del pabellón de deportes, hemos estado buscando diferentes soluciones en los dos últimos años, la primera fue que los técnicos nos decían que había un problema de condensación, se pusieron seis extracciones no forzadas de forma natural para eliminar esta condensación, se consiguió un logro importantísimo con lo cual la condensación que se sufría todos los días en el pabellón, no solo en las horas de los partidos de fines de semana, sino hay que saber que el pabellón se utiliza a diario por el Instituto para dar sus clases, y teníamos un problema diario y esto se ha mitigado, o sea, que realmente los respiraderos de respiración forzosa, han funcionado. Después creo recordar que en otro Pleno a preguntas del Sr. Caballero sobre las goteras estuvimos hablando y efectivamente comenté que estaban localizadas y que después de este sistema de extracción de condensación seguíamos teniendo problemas, pero estábamos trabajando en las mismas, y vino una empresa de Córdoba, especialista en este tema, hizo una actuación, prácticamente se eliminaron, tenemos dos goteras complicadas, y cuando llueve con mucha o con poca cantidad, siempre aparecen, y tenemos ahí un problema, lo que este día concretamente que me comenta, fue creo recordar lo tengo anotado porque llevamos un registro de incidencias del tema de las actividades de las instalaciones deportivas, y fue el domingo 14 de febrero que cayeron sobre unos 19 litros en cuestión de cinco minutos. Entonces ahí, esa cantidad de agua nos ha reflejado que no hay sólo esas goteras puntuales, sino que cuando cae agua en gran cantidad, son algunas más las goteras. Los técnicos nos dicen que la fibra que está en el tejado, que son transparentes o que permiten que entre la luz natural al pabellón, que este material está desgastado. Entonces nos recomiendan que a la brevedad, o



AYUNTAMIENTO
DE
CABRA

cuando pueda ser que lo vayamos sustituyendo. También hay otro problema, entre la unión de una placa y otra, a través del tiempo, se ha creado ahí una capa de verdín, se ha perdido lo que serían las uniones, las gomas y las colas y en ese espacio se ha creado una capa de verdín y cuando hay mucha cantidad de agua actúa como una esponja y gotea. El problema del pabellón a nivel de un día normal de lluvia está resuelto, a excepción de estas dos goteras que nos está doliendo la cabeza y cuando hay una gran cantidad de agua, el problema es más serio que pasará por un estudio y por la sustitución de la cubierta, si no es entera, habría que pensar en cambiar los lucernarios. De momento, y tal y como está la cosa, en el invierno, tan solo este año, hemos tenido un día que retrasar unos veinte minutos, un partido por el tema de agua y el resto de días pues aunque haya estado lloviendo no hemos tenido problema. No obstante, seguiremos en él para intentar solventar el problema.

Por último, al Sr. Caballero, bueno, le pasaré el tema de lo de la plaza de toros, tanto el contrato de arrendamiento como el expediente que se ha llevado a cabo para la negociación, para el tema de la concesión a la empresa que realiza los espectáculos taurinos, objeto de hoy de la mesa de contratación. Comentarle y agradecerle lo de la zona deportiva de Blas Infante, usted mismo lo ha comentado, hay días, se va y se arregla, tenemos un problema más serio, no sólo hay una luz fundida sino que hay algo más, los técnicos tendrán que comprobarlo si es por tema de humedad o si es por algún otro tipo de incidencia, lo cierto es que se va y se arregla, funciona un par de días y al tercer o cuarto día se vuelve a ir.

Sr. Rodríguez Cruz: Voy a responder rápidamente, brevemente a las preguntas que me hacen, pero antes quería manifestar un ruego. En el mes de octubre el Sr. Rodríguez me llamó la atención manifestó su malestar porque me sonreía de cualquier comentario que se hizo en este salón. Yo hoy le quiero mostrar mi malestar por no respetar a la Presidencia, y no respetar, entiendo que no respeta, a los Concejales que formamos el Gobierno. Paso a intentar contestar a las preguntas que se han hecho por los diferentes Concejales.

El Parque Infantil de Tráfico, le diría al Sr. Osuna que en estos días se está trabajando, se está preparando para la próxima campaña de educación vial que se realiza allí de prácticas. Le digo que son unas instalaciones muy anticuadas, que estamos estudiando como resolver el problema de ese parque infantil de tráfico, y para este curso se va a adecuar y va a limpiar y se pintará, se preparará para que esté digno ante las visitas de los niños.

Sobre el carnaval, quiero agradecer que lo hayan puesto sobre la mesa, porque me da la oportunidad de decir aquí que entiendo que ha sido un éxito esta edición, prueba de ello, es que ahí se ve que hay interés por coger esa barra del teatro que ha

estado abierto durante el concurso de carnaval, porque entiendo que si hay interés es porque se ha visto que ha habido respuesta y ha sido interesante, luego, es una prueba del éxito que ha tenido en concreto el concurso de carnaval. Sobre la ubicación, pues la nueva ubicación, no tiene que ver nada, ni los premios, ni petición absolutamente de nadie, es un análisis que se realizó desde la Delegación de Fiestas para intentar potenciar el carnaval de a pie de calle, como he venido diciendo. Ciertamente es también que he venido diciendo por todos los sitios que pienso que teníamos que buscar una plaza que fuese referente del Carnaval y por eso se trasladó a la Plaza Vieja y dado su éxito pues mientras que yo tenga la confianza del Sr. Alcalde se seguirá celebrando ahí.

Sobre el aparcamiento del Hogar del Pensionista he de decir que se está trabajando en ello, se está observando y estudiando lo que acontece diariamente en la zona para ver si es necesario ese aparcamiento, porque pensad que el aparcamiento de coches es muy limitado y el poner un nuevo aparcamiento de motos supone perder una plaza de coche. Distintas patrullas de la Policía están observando y haciendo un estudio sobre la necesidad que hay de ese aparcamiento en la zona.

También recordar, que en el último Pleno, le dije que se había abierto un expediente sancionador por la "bromita" de las figuras del Belén y de los petardos. El expediente está en manos de la Policía Nacional, y cuando se pueda dar a conocer pues lo trasladaré a los diferentes Grupos.

Para terminar decirles que cierto es, parece que los vecinos no ven a la Policía con la frecuencia que todos quisiéramos; pero la Policía está en la calle, si no está en un sitio está en otro, en esta zona donde hace usted referencia, Blas Infante, Barriada, Tomás Luque, es que la Jefatura está allí, luego, continuamente están pasando, diferente es que los vecinos no estamos ocho horas pendientes del transitar de los vehículos, si pasa la Policía o no pasa, pero la Policía está continuamente moviéndose y bueno, en los informes, usted ha sido Delegado, sabe que se pasa diariamente informe de todo lo que acontece y en los informes están que la Policía está por todas las partes de la ciudad.

Sr. Pérez Valenzuela: Al Sr. Ortégón, me comentaba el tema de la arboleda que se eliminó con la obra del Polígono Atalaya. Efectivamente aprovechando esas obras pues se ha procedido a eliminar esos árboles que ya venían, estaban enfermos y paulatinamente venían produciéndose desprendimientos de las ramas y se había analizado por los servicios técnicos de jardinería observándose que estaban podridos, de hecho cuando se taló estaban totalmente huecos y con podredumbre. Si quiere, le puedo facilitar las fotos para que usted mismo lo pueda comprobar. Algo normal también en el tipo de árbol, que se instaló en aquella zona que eran unos álamos que no son un arbolado para usarlo en jardinería urbana, precisamente se ha acondicionado ese acerado y se van a reponer los árboles, se van a usar almeces que se han comprado, los tenemos

en el vivero y se van a colocar en el exterior del acerado, en el polígono en el margen derecho en al acerado, en el exterior está el acerado queda una franja que no es acerado, ahí se va a continuar esa hilera. Se está estudiando en la margen izquierda... porque no nos lo aconsejaban, el colocar algunos, porque podría tener alguna incidencia en lo que es la parcela de la cooperativa que está ahí. Si es posible se harán como estaba previsto unos alcorques en el exterior del acerado de forma que sirvan también como delimitador de aparcamiento. Pero como digo, en esa zona, está pendiente de que se vea si es apropiado o no ponerlos.

Comentaba aumentar la zona de arboleda, yo estoy totalmente de acuerdo, creo que si por algo ha caracterizado estos cuatro años el gobierno que tuvimos anteriormente como ahora, ha sido el aumento de zonas ajardinadas y la plantación de árboles en la ciudad y la incorporación de jardinería urbana. Estamos eliminando los jardines de cemento verde, se están recuperando espacios degradados que era solares y un pedregal y se están convirtiendo en jardines, eso lo están observando los ciudadanos de Cabra, además por todos los barrios y zonas de Cabra. Es más, les facilitaremos además todo el número de árboles que se han ido plantando. La semana pasada nos llegó el nuevo pedido que le hicimos los viveros de Diputación, como se viene haciendo desde que al menos yo ostento la Concejalía de Medio Ambiente y ahora también de Parques y Jardines, todos los años, numerosos centenares tanto de árboles como de arbustos que no se pierden como sucede en otras ciudades, sino que se instalan, se plantan en la ciudad, porque creemos que es una ciudad verde, sostenible y además agradable a los ciudadanos, con lo cual estoy totalmente de acuerdo, y también le informo de que estamos trabajando en un plan de arbolado para la ciudad precisamente para delimitar y dejar bien claro, técnicamente, qué árboles, qué especies, son las apropiadas colocar en un sitio o en otro dependiendo de las características de las calles, la anchura, la calzada, edificios para que no sea un capricho ni del Concejal de turno, ni del técnico, sino que sea un Plan como debe de ser, científico, estudiado, y que sirva, no solamente para los que estamos ahora, sino para los que vengan después, para que les sirva de guía.

Al Sr. Caballero, dice que no se le ha contestado con el tema de los aseos en el mercadillo. Usted hizo un ruego, se está estudiando esa medida como otras, pero cuando se sepa qué se va a hacer, si conviene o no, se le contestará, pero fue un ruego, no una petición como tal. Como digo, se está trabajando, no solamente ese tema, sino otros aspectos que en las reuniones que se mantienen con la personas del mercadillo pues así nos lo plantean.

Respecto al Pliego de Condiciones de Basura, le comenté en el pasado Pleno que no había ningún inconveniente, que alguna compañera suya lo tenía aunque no se le hizo pasar. Yo pensaba que durante este tiempo se había pasado por la Oficina Técnica pero no se preocupe que mañana mismo paso yo por su despacho de trabajo, no tengo



inconveniente en acercarme y se lo dejo en el formato que quiera, cd o pen drive porque en papel... como es un "tocho" grande... así no tiene usted que venir por aquí, se lo acerco yo en persona sin ningún inconveniente.

Respecto a los focos de Blas Infante, decirle que usted mismo lo ha dicho, o sea cuando se averían se arreglan, ahí estamos. Las averías, pues se ve que se funden algún salto que ha habido en el cuadro de control pero no se ha detectado otra cosa, una vez que se arreglan siguen funcionando hasta que hay alguna avería, si hubiese alguna cosa más extraña los servicios lo dirían, pero como digo, es una muestra más, ante una incidencia que nos llega se responde con prontitud.

Al Sr. Rodríguez Alcázar, ha comentado que nos habíamos interesado por el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, por supuesto, de hecho antes he comentado que si habíamos pedido alguna porque está el plazo. Decirle en primer lugar, que se publico ese plan el pasado viernes, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, y el primer día hábil para solicitarlo es hoy, los funcionarios no trabajan sábado ni domingos, estamos trabajando en él para pedirlo y tenemos proyectos como digo, porque gracias para trabajar, tenemos esa guía y estamos viendo cual es la que mejor se adecua y se presentará. La cantidad es similar, prácticamente 300 euros de diferencia, a la que había asignada anteriormente, que antes lo he dicho, fue la construcción de acerado en Calle San Andrés, que en estos días se está finalizando su ejecución en la trasera de Plaza de Abastos. Como digo, cuando nos reunamos y veamos con ese importe (14.300 euros) cual medida de las que tenemos contemplada en el Plan de movilidad es más adecuada tanto presupuesto como necesidad, pues lo plantearemos y por supuesto que vamos a acudir a ella. Estamos pendientes de todas las solicitudes que salen.

Sr. Alcalde: Bueno efectivamente, el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Diputación de Córdoba fue aprobado en Pleno el pasado miércoles, Pleno al cual yo asistí, fue publicado el viernes y hoy, en concreto a última hora del día de hoy, ha entrado en este Ayuntamiento, con lo cual es imposible que lo hayamos pedido ya, tenemos veinte días. Por tanto, tranquilidad, no pasa absolutamente nada, que no nos vamos a quedar sin el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Sí es cierto que este Ayuntamiento con otros gobiernos sí perdieron algunos planes de Diputación como el Plan de Aldeas.

Decir por otro lado, hablaban ustedes de una especie de área de lactancia, en la Biblioteca Municipal. Recogemos esa recomendación, pero también me gustaría volver a decir que este Gobierno, el Gobierno anterior que yo presidía fue el primer equipo de Gobierno en Cabra que ha tenido la sensibilidad de adaptar una sala para uso público de



las madres para la lactancia y para los cambiadores, ha sido el primer gobierno que lo ha hecho en el Ayuntamiento de Cabra.

Decir por otra parte, al Sr. Caballero sí me gustaría que me diese los datos de esa persona que dice que no le di cita, porque cualquier persona que venga por el Ayuntamiento ve que a diario recibo gente, recibo a ciudadanos que quieran hablar conmigo, de hecho, he recibido a más de 3.000 egabrenses con cita previa, prácticamente a diario atiendo y recibo a mis vecinos, no tengo absolutamente nada mejor que hacer. Usted ahora me va a dar el nombre, y detectaremos cual es el error, si es que el número de teléfono está mal, si es que se le ha llamado, porque también ocurre que si se ha llamado en varias ocasiones, no se ha podido contactar con la persona interesada, y se sigue intentando llamar, pero a cualquier persona le puede usted decir que este Alcalde atiende a todo el mundo. Si es que es verdad, a unas personas les podré ayudar a otras no, porque es cierto, soluciones para todos no hay, con cita previa muchas veces, otras sin cita previa, cuando vienen a hablar con el Alcalde, en el momento que puedo atiendo a todas las personas, insisto, más de 3.000 egabrenses con cita previa, reuniéndose con el Alcalde en el despacho, a eso sumamos a todas las personas que atienden el resto de los trece Concejales del Equipo de Gobierno.

Hablaba usted también de los procesos desde la Delegación de Compras, yo una de las cuestiones por las que más orgulloso me siento es de haber implantado en Cabra una central de compras y gastos, que ya no solamente a través también del negociado de contratación garantiza la legalidad de todas las contrataciones y transparencia de un Gobierno que está alcanzando unas cotas de transparencia muy aceptables entre otras cuestiones, porque así nos han auditado y todavía no está auditado el portal de transparencia que hemos creado a iniciativa del propio Equipo de Gobierno anterior y seguido de este Equipo de Gobierno que yo he presidido ambos, y que como decía anteriormente seguro que nos va a proporcionar una buena nota en los niveles de transparencia de la Corporación Municipal, nota que por cierto, ya tenemos, porque ya nos auditaron y ya nos la dieron. Por cierto también, el único gobierno que ha puesto en marcha esa herramienta de transparencia y comunicación con todos nuestros vecinos.

Deciros que como hablaba la Central de Compras y Gastos ha sido importantísima para sacar a este Ayuntamiento de la complicada, no..., de la horrenda situación económica y financiera en la que usted dejó este Ayuntamiento, ruina y sí se lo digo. Mire usted se lo voy a decir muy claramente, además para que los vecinos lo entiendan, cuando una familia no puede pagar sus facturas, cuando una familia tarda en pagar hasta 18 meses, cuando no tiene los ingresos que debería de tener, cuando además le cortan la luz, o tiene el aviso de corte de luz, se dice que esa familia está en una situación, complicada no... en ruina, o previa a la ruina. Y ustedes pueden seguir hablando, diciendo y contando que esta situación viene derivada porque nos faltaba por



ingresar el dinero del Centro Municipal Integrado, lo dicen por todos los lados, pero lo que me sorprende es que lo siga usted diciendo, cuando ya se lo he dicho muchas veces que ese dinero estaba contabilizado en los derechos de cobro del Ayuntamiento y que el remanente de Tesorería, es decir los números rojos, es una suma y una resta, no es muy difícil, derechos de cobro frente a obligación de pago. Ese dinero, con independencia de que estuviese o no ingresado, ya figuraba como un derecho de cobro de este Ayuntamiento y por tanto, es cierto que la situación se alivia conforme vienen ingresos igual que ahora sería muy aliviador para nosotros que la Junta nos pagase la deuda del Teatro Jardinito o nos pagase los doscientos y pico mil euros que todavía nos debe de la Escuela Taller del año 2010, ¡es que tiene tela la cosa!, tiene tela que ustedes hablen de políticas de empleo, cuando llevan tres años denegándonos las Escuelas Taller y Taller de Empleo, pero no solamente denegando sino no pagando los doscientos y pico mil euros que todavía nos deben de una Escuela Taller que empezó en el año 2010 y terminó en el año 2011. Mire usted, vamos a ser un poco rigurosos en este ámbito. Sobre el remanente de Tesorería convoco cuando usted quiera una reunión exclusiva de los Portavoces y nos lo explica el Sr. Interventor, para que se aclare de una vez que nosotros obviamente no hacemos milagros, pero es que sí adoptamos medidas para corregir la situación, no hay nadie que haga milagros, hay gente que lo hace bien, y gente que lo hace mal, ustedes arreglaron el Ayuntamiento nosotros lo dejamos con superávit, es la diferencia entre ustedes y nosotros. Y una de las medidas importantes para que el Ayuntamiento de Cabra haya salido de esa situación, no es otra que la Central de Compras, porque mire usted, en ahorro energético solamente estamos hablando que en tres años hemos ahorrado de gastar 808.000 euros a gastar 642.000 euros, con la tarifa de luz subiendo, por cierto; ustedes no se enteraron de que estamos pagando al año entre 60.000 y 90.000 euros de más por no haber firmado un papelito que le tenían ustedes que haber firmado a Endesa cuando gobernaron, ¡claro!, yo tengo aquí hasta la fecha en la que les mandaban los mensajes: el 09.03.2010, el 17.12.2010, 29.03.2011 y 10.05.2011. Todo esto se lo mandaban a ustedes y ustedes no pasaron al mercado libre y teníamos un recargo en las tarifas de la luz que pagaba el Ayuntamiento en torno al 10% durante el año 2009, el 20% en el año 2010 y en 2011 las facturas han supuesto un importe en torno a 50.000 euros, durante el año 2009: 50.000 euros, durante el año 2010: 95.000 euros, así hasta septiembre del año 2011 donde nosotros ya sí adoptamos la tarifa de libre mercado. Por lo tanto en ahorro energético este Ayuntamiento en el momento en el que llegó ya está ahorrando más de 150.000 euros. Podemos seguir, porque ustedes me han preguntado por la Central de Compras y Gastos, podemos seguir... mire usted, el correo postal, de 36.983 euros, se gasta ahora 25.000 euros, 11.000 euros menos en cartas y sellos. En material de oficina, ustedes llegaron a gastar 34.528 euros, pues ahora estamos en 15.162, ¿esto es que se compra menos? pues no, hay una central de compras y como el Ayuntamiento además paga rigurosamente, no a dieciocho meses como ustedes, sino a quince días como nosotros, pues te bajan los precios, es que ésa es la gestión de una casa y la gestión de un



Ayuntamiento. Ustedes lo hacían de otra forma, nosotros lo hacemos de ésta. En seguros de vida, mire usted, han pasado de 19.427 euros a 10.650 euros, estoy hablando de los datos que tenemos a día de hoy que son de 2014, porque 2015 no está cerrado el ejercicio. Los gastos del seguro han pasado de 74.312 euros a 40.568 euros. Los gastos de teléfono, de 78.144 euros que se gastaban ustedes, ha bajado a 44.000 euros. Material de limpieza de 31.000 euros ha bajado a 5.764 euros, yo no veo que el Ayuntamiento esté más sucio, sinceramente.

En definitiva, claro que sirven este tipo de medidas para intentar sanear un Ayuntamiento, eso obviamente y aprobar presupuestos con ingresos no inflados, porque es que miren ustedes el Sr. Caballero, que tiene todos mis respetos, pero económicamente al Ayuntamiento no le fue muy bien con él, decirles que ustedes presupuestaban todos los años por encima de lo que ingresaban, y lo sabían porque en el año 2008 presupuestaron 82.000 euros más, bueno... es lógico y comprensible porque es una estimación, 80.000 euros, 100.000 euros, 200.000 euros, se pueden ir, pero es que en el año 2009 presupuestaron ustedes un millón y medio más de lo que ingresaron y en el año 2010 dos millones más de lo que ingresaron, en 2011, un 1.900.000 más de lo que ingresaron, eso sí, gastar, se lo gastaron, aunque no lo ingresaron, así iba el Ayuntamiento, en quiebra.

Miren ustedes, otra de sus grandes preocupaciones es la de la pérdida de población, por cierto el año pasado que ganamos en habitantes, ustedes ni siquiera lo mencionaron, en ese momento no les interesaba, porque obviamente no iba con el discurso trágico y de crítica continua que realizan al Ayuntamiento, sin propuesta alguna, pero con mucha crítica. Miren ustedes, el 82% de los municipios cordobeses pierde población del padrón de habitantes, y Cabra que yo sepa no está en Nueva York, está en Córdoba, pero claro, ¿nosotros que hacemos ante eso?, la campaña que ustedes me han pedido se ha realizado, y usted Sr. Caballero, que trabaja además, en un medio informativo, además de aquí y de su actividad privada, también trabaja o colabora en un medio informativo, pues en ese medio informativo salió la campaña, yo creo que usted la debería de haber conocido. Pero aparte de eso, el Ayuntamiento claro que hace cosas, miren ustedes por ayudar a la familia esa que según ustedes se tienen que ir, claro que es falta de oportunidades, nosotros intentamos ayudar a todas esas familias, ¿cómo lo hacemos?, en vez de criticar todo el día, desde el último Pleno, que han pasado 27 días, nosotros, en vez de dedicarnos a criticar, hemos concedido 54 ayudas a familias egabrenses por un importe superior a los 10.000 euros, 10.440 euros; 54 familias en 27 días que han sido ayudadas por este Ayuntamiento. Nosotros no nos dedicamos a criticar continuamente, nos dedicamos a intentar trabajar e intentar arropar y ayudar.

Ustedes dicen que no hacemos nada por el empleo, que por eso la gente se tienen que ir. Yo tengo que decirles, que en este mes y 20 días que llevamos de año, este



Ayuntamiento ha formalizado 132 contratos, prácticamente salimos a la firma dos contratos al día, incluidos fines de semana, bueno... eso no es no hacer nada, lo que es hacer algo por el empleo para que la gente no se tenga que ir es lo que hacen ustedes, hablar mal de la situación de Cabra y de Cabra y de la poca iniciativa que hay en Cabra. Yo creo que Cabra se construye de otra forma, desde el ser positivo y desde trabajar, firmando contratos, dando ayudas, ojalá no hubiera que darlas.

Por otra parte, hablan ustedes de que no hacemos nada por el empleo para que la gente no se tenga que ir, yo le digo a ustedes que prácticamente hemos triplicado las ayudas a autónomos, empresarios que contratan a trabajadores, mujeres víctimas de violencia de género, jóvenes que emprenden una actividad, también este año, por primera vez lo vamos a hacer para modernizar las Pymes creadas en Cabra. Y si ustedes daban 25.000 euros, nosotros 70.000 euros en ayudas, y si ustedes daban 74 ayudas, por cierto, de las mismas cuantías, nosotros dimos el año pasado más de 200, que son las que dimos el año pasado. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Pero según ustedes, Cabra no avanza, y cuando también me critican, como me critican por todo, cuando me invitan a ir a un establecimiento comercial, o empresa que se abre en nuestra localidad, también les sienta mal a los Sres. del PSOE, bueno, si me invitan pues por educación voy. Y ustedes dicen que está muy bien que el Alcalde vaya pero es que se cierran más empresas de las que se abren y que eso no lo cuento. Vamos a contar, miren el año pasado se saldó con un saldo positivo de 86 nuevas licencias de actividad en Cabra, es cierto que se crearon 120 y se destruyeron 34, comunicaron 34 bajas, por tanto, creo que la diferencia es importante. También durante el año pasado se registró un incremento de obras mayores en esa ciudad que está paralizada; también se mantuvo prácticamente igual el número de licencias de obras menores, a esto hay que sumar las bonificaciones fiscales que nosotros hacemos. Mire usted, ayudar a los jóvenes a intentar bajar el 50% de desempleo juvenil que las políticas de su partido, el Partido Socialista, que durante 30 años nos han llevado a Andalucía, el 50% de paro juvenil en Andalucía, el doble que en el resto de España, ¿saben ustedes lo que hacemos? le hemos bajado un 50% la licencia de actividad a los jóvenes emprendedores y a través de una subvención, pagamos o corremos con la cuota del autónomo de los jóvenes emprendedores durante el primer año. Estamos creando un centro para que puedan desarrollar de forma gratuita sin tener que alquilar locales, para los jóvenes profesionales que inicien su actividad en nuestra ciudad, en la Caseta Municipal, eso que ustedes critican y que también están en contra, lo que hacemos nosotros lo tienen que criticar, y yo entiendo la crítica, pero la crítica continua, sin argumento, y además sin dar opciones ni alternativas, me queda muy lejos de cómo, al menos yo, entiendo la política. Pero es que obviamente también hacemos formación para desempleados y jóvenes, algo que insisto, no nos llega desde la Junta de Andalucía, no nos llega porque no nos pagan ni siquiera lo que nos aprobaron desde al año 2010, igual que el Teatro Jardinito, han dicho por ahí que la Junta le debe al Ayuntamiento de Cabra solamente



28.000 euros, bueno, que se lo hagan mirar, que quizás sea lo único que tienen reconocido, porque claro el problema de la Junta de Andalucía, es que cuando saquen de los cajones todas las facturas entonces sí que tiene un problema el Gobierno Andaluz. También les damos a los jóvenes asesoramiento jurídico y laboral en la Casa de la Juventud. Así trabajamos nosotros por el empleo.

Sobre medidas fiscales, como decía, bajar el ICIO a todas las empresas, para obras menores y ponerlo a un tipo del 0.5%, eso es ayudar a activar la economía local, o bajar el ICIO con carácter general para todas las obras un 15%, o la licencia de actividad que ha bajado un 40% en dos años, o la eliminación de tasa de portadas, escaparates y vitrinas, ¿quien lo ha hecho?, el Gobierno Municipal, o las bonificaciones de hasta 70% en el ICIO para empresas que creen puestos de trabajo en Cabra, o la reducción del 20% para la ocupación de vía pública, veladores de terrazas, bares para la ocupación de la vía pública con contenedores de empresas de obras, también hemos bajado los impuestos. La reducción de la tasa del alquiler de la nave del hotel de empresas, cuando ustedes gobernaban, el hotel de empresas subía cada año, la cuota que tenía que pagar el empresario, nosotros la hemos bajado y la hemos estabilizado a 180 euros al mes. El saneamiento económico y pago de facturas es fundamental para ayudar económicamente a nuestra ciudad, había empresas que tenían que cerrar porque no le pagaba el Ayuntamiento, yo cuando vine a este Ayuntamiento, con la ayuda del ICO de proveedores del Gobierno de España, tuve que hacer frente a miles de facturas que estaban sin pagar, medidas que incentivan el emprendimiento a la contratación, como todas las que hemos dicho 70.000 euros a fondo perdido, de 71 ayudas a 200 que dimos en el último año, los apoyos a sectores estratégicos de nuestra ciudad, y como no, todos los planes de empleo que nos llegan a la ciudad de la Junta y de otros sitios y de Diputación, oiga y el más importante de todos que es el Profea, que lo financia todas las contrataciones el Gobierno de España, ese tan malo, es el principal plan de empleo que viene a Cabra, que conste que desde el día 1 de enero, han entrado ya gracias al Profea 81 personas a trabajar en este Ayuntamiento. La apuesta por la formación a través de la Escuela Taller y Talleres de Empleo que ya se lo hemos vuelto a solicitar por tercer año consecutivo a la Junta de Andalucía que espero que en esta ocasión al menos, nos conteste, yo obviamente le digo que nos autoricen, que nos la den, porque la gente de Cabra también necesita trabajar, y la gente de Cabra también son Andaluces y la gente de Cabra también pagan impuestos y por lo tanto creo que también tienen derecho a tener una Escuela Taller o Escuela de Empleo, que nos paguen lo que nos deben y a que al menos nos den una Escuela Taller y un Taller de Empleo, menos no nos vamos a conformar, porque llevan tres años sin darnos absolutamente nada, yo creo que ya está bien. Claro el problema posiblemente sea todo lo que hay alrededor de la política de formación en el gobierno andaluz, pero si algo estamos haciendo también nos sentimos orgullosos por revitalizar nuestra economía porque la gente en la medida de sus posibilidades que tiene el Ayuntamiento, se tiene que quedar es el Centro ADIE, y



cuando ustedes lo vean yo estoy seguro de que se arrepentirán de haberle puesto pegas y faltas a ese centro, porque se va a quedar un edificio muy usado, muy útil y muy importante para desarrollar nuestros sectores estratégicos, para poder hacer las ferias que hacemos para promoción de nuestro productos locales, aceite de oliva, nuestra huerta, todos aquellos productos que producimos en nuestra ciudad, y para que los jóvenes o no tan jóvenes que inician una actividad profesional puedan ahorrarse hasta el alquiler durante esos primeros años para que su actividad sea rentable. Por tanto, miren ustedes les aceptamos todas las sugerencias y se las agradecemos porque como todos, cometemos errores y nos equivocamos, pero permítame que le diga que no le vamos a aceptar, ustedes lo dicen si quieren, pero no le vamos a aceptar ninguna recomendación de tipo económico social, porque para ayudar a la gente y a las personas está el Equipo de Gobierno, para criticar están ustedes. Si les digo que el Programa de Empleo Solidario, con ustedes en el año 2009, gastó 75.000 euros, y con el último gobierno de este Partido ha gastado 185.587 euros, muy por encima, más del doble, casi el triple de lo que ustedes destinaban a ayudar a personas. Lo social no solamente se defiende con la bandera y con la sigla de un partido, lo social se defiende también con hechos, realidades constatables, como hace este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno, ustedes sigan criticando que nosotros seguiremos trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.